

A close-up portrait of José Faustino Sánchez Carrión, a man with a mustache and a wide-brimmed hat, looking directly at the camera. The background is a patterned fabric.

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
UNA VIDA AL SERVICIO DE LA PATRIA

FILOMENO ZUBIETA NÚÑEZ



FILOMENO ZUBIETA NÚÑEZ

Profesor principal en la Facultad de Educación de Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Con estudios profesionales de pregrado y Maestría en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, La Cantuta. Doctor en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ejerce la docencia universitaria desde 1975.

Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Historia. Director-fundador del hoy Archivo Regional de Lima. Miembro de la Federación de Periodistas del Perú, de la Asociación Cultural Ínsula Huacho, Asociación de Escritores Ancashinos (AEA), Asociación Cultural Latinoamericana Pacarina del Sur (ACLAPADES). Ciudadano Ilustre de Huacho

José Faustino Sánchez Carrión

Una vida al servicio de la Patria

Filomeno Zubieta Núñez

**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.
UNA VIDA AL SERVICIO DE LA PATRIA**

Libro arbitrado por pares externos bajo el sistema de doble ciego

©Editor-autor:

Filomeno Zubieta Núñez

Urb. Fonavi A5 – 401. Huacho - Lima - Perú.

filomenozubieta@gmail.com Cel. 998613984

Portada: José Carlos Gustavo Zubieta Bravo

Primera edición, julio 2023

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-05241

ISBN N° 978-612-00-8718-3

Publicado el 06 de julio de 2023

Edición digital

Libro electrónico disponible en www.librosperuanos.com

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN: UNA VIDA AL SERVICIO DE LA PATRIA

CONTENIDO

Introducción

1. Huamachuco

- a. Huamachuco y su nacimiento
- b. Sus primeros años

2. Sus estudios

- a. Su formación académica en Trujillo
- b. Sus estudios en Lima

3. La vida profesional

- a. Su inicio profesional
- b. Sánchez Carrión abogado
- c. Su nueva familia nuclear

4. San Martín y las ideas monarquistas

5. El Solitario de Sayán

6. El Tribuno de la República

- a. Sánchez Carrión diputado constituyente
- b. Sánchez Carrión y la Primera Constitución

7. Construyendo la República

- a. Sánchez Carrión y Simón Bolívar
- b. El organizador civil de la victoria
- c. Logros como Ministro General
- d. Como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores
- e. El Constructor de la República

8. Gravedad y fallecimiento

- a. La precariedad de su salud
- b. Fallecimiento

9. José Faustino Sánchez Carrión, hoy

10. Referencias.

Anexos:

1. Primera Carta de *El Solitario de Sayán*
2. Segunda Carta de *El Solitario de Sayán*
3. Bases de la Constitución
4. Decreto Ley N° 17358: Creación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
5. Himno de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
6. Ley N° 30572: Ley que declara el 2 de junio Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión.
7. Dos poemas, un sentimiento
8. José Faustino Sánchez Carrión y la Identidad Faustina

INTRODUCCIÓN

José Faustino Sánchez Carrión, sobre quien gira la presente publicación, es un personaje esencial para el Perú de ayer, hoy y siempre, desde la gesta de la independencia y la construcción de la república. Pese a existir una fecha especial (02 de junio) dedicado a revalorar su trayectoria y legado es poco conocido y, en la coyuntura de la conmemoración de los doscientos años de nuestra independencia, es fundamental volver la mirada a él. Parte de esa deuda se cubre con la edición de este libro, desde la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, institución que nos alberga desde los inicios de la década del 80 del siglo pasado.

El presente estudio brinda una visión de síntesis de la vida del ilustre tribuno José Faustino Sánchez Carrión. Se sigue el derrotero de su vida tomando en cuenta lo cronológico y los aspectos saltantes de su trayectoria intelectual y política, desde su nacimiento en Huamachuco el 13 de febrero de 1787 hasta su fallecimiento el 02 de junio de 1825 en Lurín. La conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, por lo menos, nos obliga a conocer y valorar su lección de vida y sus aportes a la construcción y afirmación de la república. En tiempos aciagos en que hay pérdida de valores y las prácticas democráticas se tornan difíciles, es altamente pedagógico volver la mirada a la vida del ilustre huamachuquino.

Por cuestiones didácticas ofrecemos su derrotero vital dividido en breves temas a fin de formarnos una idea general de su trayectoria, obra y legado. Se inicia con una breve contextualización del medio donde nació (Huamachuco) con pasajes de sus primeros años; se sigue con sus estudios en Trujillo y luego en Lima, donde se va perfilando la fuerza de su carácter y su vitalidad ideológica. Esta se afirma en sus inicios de su vida profesional. Su contacto con las ideas monarquistas de José de San Martín lo lleva a profundizar sus estudios y a formular teóricamente la necesidad de la República con bases sentadas en sus dos cartas firmadas como “El Solitario de Sayán”. Parte sustantiva de su aporte en definir el futuro republicano del Perú está en su protagónica labor como miembro del Primer Congreso Constituyente. Luego, al lado del Libertador Simón Bolívar, le tocará el papel de ser el organizador civil de las victorias de Junín y Ayacucho y como el constructor de la República con las medidas que va adoptando como su Ministro. Lastimosamente su vida se apagó muy pronto cuando se esperaba mayores aportes y logros suyos. Sin embargo, 200 años después sus aportes y lecciones vida permanecen con llamamientos a mantenerlas y desarrollarlas.

Complementa con algunos documentos en anexos: (1 y 2) las dos cartas que suscribiera con el seudónimo de *El Solitario de Sayán*; (3) las *Bases de la Constitución* que elaborara Sánchez Carrión y sirvieran de sustento a la primera Constitución Política del Perú; (4) Decreto Ley N.º 17358 de creación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; (5), el Himno de la Universidad con letra y música del poeta Freddy Pajuelo Atis que resulta ganador del concurso llevado a efecto en el 2000; (6) la Ley N.º 30572, Ley que declara el 2 de junio Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión; (7), Dos poemas un mismo sentimiento, con el registro de las composiciones de Augusto Escalante y Gerardo Pérez Fuentes y; finalmente, un estudio que publicáramos años atrás que nos permitió compulsar el nivel de conocimiento sobre el

personaje ligado a la identidad institucional en la Universidad que lleva su nombre.

Con esta publicación no sólo aspiramos a cubrir el vacío de la falta de material para el conocimiento de la vida y legado de José Faustino Sánchez Carrión, sino estimular otras investigaciones que permitan tener mayores luces sobre su trajinar y aportes a la construcción de la República y, por supuesto, su valoración para el Perú, la educación y la juventud.

En el marco del Bicentenario de la Independencia Nacional relieves la figura de José Faustino Sánchez Carrión se torna altamente significativo, se trata de visibilizar a un personaje importante y protagonista de la construcción del Perú en los albores de su vida independiente. En este contexto va nuestro granito de contribución para los docentes y estudiantes, especialmente, que tendrán un material para valorar a tan preclaro Tribuno y Constructor de la República; República que, con sus bondades y limitaciones, hoy disfrutamos.

Huacho, julio del 2023

Filomeno Zubieta Núñez



José Faustino Sánchez Carrión
(óleo en la Municipalidad de Huamachuco)

1. HUAMACHUCO

a. Huamachuco y su nacimiento

Huamachuco, capital del Partido del mismo nombre, dentro de la comprensión de la Intendencia de Trujillo, es donde nace José Faustino Sánchez Carrión. Lugarcito especial que, según Raúl Porras Barrenechea, es:

... un oscuro y remoto pueblecito andino, a 30 leguas de la costa y a 3241 metros sobre el nivel del mar. El caserío español de Huamachuco, humilde y anónimo, surgió junto a otro pueblo o tambo indígena, Marca-Huamachuco, situado al borde del camino del Inca, del Cuzco a Quito y en el que había, como en tantos otros pueblos del Tahuantinsuyo, un tambo real y un adoratorio solar (...) En lo demás es un pueblo anónimo y desamparado, como otros tantos pueblos del Perú, en que no hay sino un Subdelegado, un cura, una plaza y una iglesia. El resto, lo que alegra el alma de sus tres mil habitantes y les compensa la pena de vivir, es la austeridad petrificada de sus montañas, el aire puro, el cielo imperturbable. (2001, p. 66)

En un hogar de familia criolla provinciana, dedicada a la minería y la agricultura, con ingresos que le permitían una posición económica holgada, con relaciones familiares dentro del clero de la circunscripción regional, nace José Faustino Sánchez Carrión y Rodríguez el 13 de febrero de 1787. Sus padres: Agustín Sánchez Carrión y Teresa Rodríguez Lezama. Don Agustín era administrador de Correos de Huamachuco y Cajamarquilla y desempeñaría el cargo de alcalde de Huamachuco entre 1805 y 1806. Fue el quinto de siete hermanos de los que sobrevivieron sólo la mayor, Fermina, y él. A los pocos días, acorde con la práctica religiosa, el 16 de febrero de 1787 es bautizado por el

presbítero José Carrión en la iglesia parroquial de su Huamachuco, oficiando de padrino el presbítero Manuel Gonzáles.

Su Huamachuco que, años después, cuando Sánchez Carrión ejercía el cargo de secretario de Congreso suscribe el Decreto del 18 de diciembre de 1822 donde se le confirma el título de “Muy Ilustre y Leal Ciudad” como testimonio de justicia a su tierra de nacimiento:

El Congreso Constituyente del Perú;

Teniendo en consideración el patriótico comportamiento y servicios de la población de Huamachuco, capital del partido de este nombre, Departamento de Trujillo, cuando se sublevaron en esta capital; ha venido en decretar y decreta:

Que confirma el Decreto de 8 de agosto de este año, referente al título provisional de “Muy Ilustre y Leal Ciudad”, que se le expidió el 12 de junio del año anterior (citado por Gamio, 1988, p. 53).

b. Sus primeros años

Sus primeros años los pasa en Huamachuco, entre excursiones a caballo y la visitas a las estancias con su padre, a pesar de su delicado estado de salud. En su entorno social no sólo se relaciona con niños hijos de criollos sino, también, de trabajadores de su padre. Observa las prácticas domésticas, económicas, comunales y costumbristas de los pobladores de zona. Vivió entre gente humilde con quienes se sentía identificada. Esto habría de permitirle entender mejor al Perú de su tiempo.

A los 7 años pierde a su madre, el 11 de enero de 1794. Su hermana mayor Fermina asume su cuidado. A ella le prodigaría todo el afecto maternal y –cómo no- sería su consejera preferente ante los retos que a diario debía afrontar. Al poco tiempo su padre se volvió a casar en 1808 con doña Sebastiana Palomino. En esta relación nació su hermano Mariano..

Como era práctica de los hogares religiosos de esos tiempos, aprendió a leer, escribir y recitar al lado de los clérigos lugareños.

Entre muchachos de su edad, entre el campo y la ciudad. Confraternizando con gentes de toda condición se fue formando la personalidad de Sánchez Carrión.

2. SUSESTUDIOS

a. Su formación académica en Trujillo

Su familia valorando su inteligencia, sus conocimientos adquiridos en la tierra paterna, como sus aspiraciones de superación decide brindarle las facilidades para la continuación de sus estudios. Por exhortación de los clérigos ligados a su parentela es enviado a Trujillo. Aquí con la autorización del Obispo José Carrión y Marfil, a los 15 años, -2 de abril de 1802-, ingresa al Real Seminario de San Carlos y San Marcelo dirigido por don Tomás Gonzáles y Rivero para seguir la carrera eclesiástica.

Estudia Gramática y Latinidad, Lógica, Física y Filosofía, también francés. El ambiente religioso del medio no puede ser más adecuado para la formación de la personalidad disciplinada, paciente, íntegra, de pureza espiritual, de firmeza en las convicciones, de entrega a las causas nobles y de profundo sentido ético, que caracterizaban al adolescente Sánchez Carrión.

Pronto dio muestras de su capacidad intelectual y de sus dotes oratorias, hábilmente explotadas y desarrolladas por los clérigos del Seminario. En 1803, al inicio del año académico, pronuncia la **Oración Latina**, por su condición de alumno destacado y excelente orador. Acto distinguido que le tocó reeditar en la inauguración del año académico de 1804, como máximo galardón por su contracción al estudio, su calidad intelectual y la corrección de su conducta.

Dada su preparación intelectual y formación moral, por demás excepcionales, atendiendo a los consejos del Obispo y a la buena disposición de su padre de apoyarlo, decide continuar sus estudios universitarios en la ciudad de Lima.

b. Sus estudios en Lima

A fines de 1804, el 1º de diciembre, se traslada a Lima. Ingresa a estudiar la carrera de leyes en el Real Convictorio de San Carlos, dirigido por don Toribio Rodríguez de Mendoza, con cuya orientación el Convictorio se había convertido en “verdadero semillero revolucionario”, donde se impartían las nuevas ideas filosóficas y los temas de igualdad, libertad y fraternidad, enunciados por los enciclopedistas.

Durante cinco años estudia Filosofía Moderna, Matemáticas, Ciencias Naturales, Leyes Civiles y Eclesiásticas, Derecho Natural, así como latín y francés. Participa en los concursos oratorios, en los debates de sustentación de tesis. En un medio de estudiantes sobresalientes y aplicados se distingue con toda nitidez. “*Turbulento y estudioso*” al decir de Basadre (1968, I, p. 7).

Es aquí donde completa su formación académica, filosófica, ideológica y política. Destaca en todos los cursos, en los concursos de oratoria, en los debates, con plena disposición para la rebeldía. Se define y madura la personalidad del hombre que el futuro Perú democrático necesitaba.

3. LA VIDA PROFESIONAL

a. Su inicio profesional

En 1810, dado su condición de alumno distinguido es invitado a asumir la Cátedra de Cánones y Leyes, así como el curso de Digesto Viejo, lo que le permite cultivar sus dotes oratorias.

En este mismo año, escribe la composición en verso **Oda a Baquíjano y Carrillo** como parte del homenaje a don José Baquíjano y Carrillo que había sido nombrado Consejero de Estado, con sede en Madrid, España. Una evidencia de sus aptitudes poéticas y de su adhesión al grupo constitucionalista con convicción democrática, patriótica y revolucionaria. Al decir de Augusto Tamayo Vargas:

Hay en aquellos expresivos y quintanescos versos mucho de lo que habría de verse más tarde en las letras de himnos y marchas que se suceden entre 1810 y 1821: "la horrible cadena", "el grato estruendo", "la santa libertad", "la poderosa Lima", "la América abatida", "levantando su frente", etc. (Tamayo & Pacheco, 1974, p. XIV)

En reconocimiento a la brillantez de su desempeño estudiantil como de la valoración de sus conocimientos es llamado por el Rector Rodríguez de Mendoza para dedicarse a la enseñanza de matemáticas y filosofía en el propio Convictorio. Así, Sánchez Carrión tuvo que postergar su graduación de abogado hasta 1818.

b. Sánchez Carrión, abogado

El 6 de noviembre de 1813 se recibe de Bachiller en Derecho Canónico en acto público en la Universidad Mayor de San Marcos, ante el jurado está presidido por el Dr. Pedro Rolando, luego de absolver sin dificultades todas las preguntas. Luego, el 2 de diciembre de 1813, se designa al célebre jurista José Jerónimo Vivar como su maestro de prácticas a fin de que pueda titularse de abogado. Conferencias prácticas que sigue durante cuatro años.

En 1815 y 1817 se le ratifica como regente de la cátedra de Artes y regente de la cátedra de Digesto Viejo del Convictorio San Carlos. Es más, luego de la clausura del Convictorio por cuatro meses, a partir del 31 de mayo de 1817, en que es separado Rodríguez de Mendoza, Sánchez Carrión continúa en la nómina de sus profesores.

Luego de superar la acreditación por parte del Dr. José Jerónimo Vivar y haber absuelto satisfactoriamente todas las preguntas formuladas por los miembros del Colegio de Abogados de Lima, se titula de abogado el 8 de agosto de 1818 sustentando brillantemente -ante la Real Audiencia- el juicio seguido entre Manuel Elorria y Pablo Meremendi por cantidad de pesos. Había aprobado por unanimidad. Su juramento de estilo, como lo expresaban todos, decía: "... defender en público y secreto la pura y limpia concepción de María Santísima y de usar bien y fielmente el ejercicio de abogado con arreglo a las leyes del

Reino y ordenanzas de la Real Audiencia; y de los casos que ocurran sin llevar derechos a los pobres, Real Fisco, ni religiosos mendicantes, y guardar secreto cuando convenga”. (Gamio, 1988, p. 210)

El 5 de noviembre juramentó su incorporación ante la Junta General del Colegio de Abogados y, luego de la oración gratulatoria, pronunció su primer discurso como jurista sobre una ley del Reino, como preveían los Estatutos, con general aplauso de los concurrentes. Ocupa asiento como Individuo de Número del Ilustre Colegio de Abogados. Al decir de los que le conocieron fue el “Abogado de las causas más célebres y generoso protector del huérfano y de la viuda...”. “Fue el verdadero y más sobresaliente abogado de los pobres”.

Así completa su formación no solo profesional también doctrinaria y política, y ya preparado para afrontar la vida pública y la acción política al servicio de su patria a tono con sus convicciones.

c. Su nueva familia nuclear

Por propia confesión había estudiado la jurisprudencia como un peldaño de preparación para dedicarse a su real vocación: el servicio eclesiástico. Sin embargo, estos planes son sepultados al enamorarse de una bella hija de criollos. El 30 de octubre de 1819 se casa con Josefa Antonia Dueñas Gallardo. Con ella tiene a su hija Juana Rosa María de la Espiración que nace el 17 de diciembre de 1820. Fatalmente su felicidad es efímera, al poco tiempo enviuda, el 1º de enero de 1822.

Contrae segundas nupcias con su cuñada María Mercedes Dueñas Gallardo el 17 de setiembre de 1822. De esta unión nacieron sus hijos: Tomás Jesús María el 22 de diciembre de 1822, María Mercedes el 17 de enero de 1824 y María Matea, el 20 de setiembre de 1825, cuando el tribuno ya había fallecido.

4. SAN MARTÍN Y LAS IDEAS MONARQUISTAS

En 1820 arriba al Perú la Expedición Libertadora de San Martín a Paracas. El 10 de noviembre desembarca de Huacho y establece su Cuartel General en Huaura desde cuyo Balcón se produce lo que se llama la proclama la independencia del Perú el 27 de noviembre del mismo año.

Luego del retiro de las fuerzas realistas de Lima, San Martín ingresa a ella y desde su plaza central proclama la Independencia el 28 de julio de 1821. Se establece el Protectorado y se ponen en marcha los planes monárquicos con la adopción de medidas como:

- a. Respeto a los títulos de nobleza coloniales, cambiando la denominación de Títulos de Castilla por Títulos del Perú;
- b. Se crea “La Orden del Sol” para otorgar dignidades y elevar su categoría oficial a un nivel cercano al de la nobleza de los Títulos del Perú;
- c. Funda “La Sociedad Patriótica de Lima” con la intención de difundir las ideas monárquicas;
- d. Envía la Misión García del Río y Paroissien a Europa en búsqueda de un príncipe que pueda convertirse en monarca del Perú;
- e. Instituyó un Consejo de Estado en el cual, fuera de otros miembros, habría tres condes criollos y un marqués inca;
- f. Busca entendimientos con el Virrey (Punchauca, Miraflores) desechando la definición por las armas de la causa independentista; etc.

La respuesta de los criollos contrarios al proyecto sanmartiniano no se hace esperar. Se inicia el duro enfrentamiento entre los monarquistas y los republicanos.

En esta coyuntura de definición del futuro del Perú la figura de José Faustino Sánchez Carrión será gravitante como lo resalta Carmen Mc Evoy:

En el fragor de lo que Jorge Basadre denominó “el primer ciclo doctrinal” surgen una serie de conceptos muy relevantes, tales como ciudadanía, libertad, igualdad, mérito e incluso felicidad, articulados en la prensa limeña por José Faustino Sánchez Carrión, un hijo de Huamachuco. Es cierto que estas palabras circulan en un mundo de profundas diferencias sociales y donde el clasismo y el racismo prevalecen. Sin embargo, ellas irán penetrando en el tejido social, donde ayudarán a generar un espíritu libertario en procesos tan importantes como la abolición de la esclavitud y del tributo indígena en 1854 e incluso en la revolución de la Coalición Nacional de 1894. La república liberal, defendida por Sánchez Carrión, fue un espacio donde podían concretarse los sueños de adelanto material y de orden, pero ella era también percibida como la cuna de la libertad, de la dignidad y del honor. Así, es posible identificar, por un lado, los intentos de construir un Estado y, por el otro, los deseos de forjar una nación desde la sociedad civil. (2021, pp. 8-9)

5. EL SOLITARIO DE SAYÁN

José Faustino Sánchez Carrión, en mérito a sus ideas libertarias como a su comportamiento por concretizarlas, fue expulsado del Convictorio San Carlos y desterrado de la Capital – “*lo menos cincuenta leguas de ella*”- por disposición del Virrey Pezuela. Por esta razón estuvo en Huamachuco gran parte del año 1821 (de enero a agosto) atendiendo la enfermedad de su padre, hasta su deceso. A su retorno se incorpora a los círculos de debate sobre el futuro político del Perú. Opta por dedicarse a escribir y, a través de los periódicos, publicar sus aportes en forma de cartas. A inicios de 1822 se retira a Sayán (a tres días de Lima) para meditar y recuperarse de sus males, agravados por el calor y la humedad de Lima.

El intelectual Isaac Salazar León, natural de Sayán, describe así la permanencia de Sánchez Carrión en *La Tierra del Sol*:

De incógnito llegó a Sayán un personaje que parecía enferma... se hospedó en la casona colonial que más tarde albergó a los coroneles de don José de San Martín, Pedro Conde, Rudecindo Alvarado y al

propio General San Martín. Con sombrero alón y terciado el poncho anduvo por las calles del pueblo sin ganar amigos, sin conversar con nadie, pensativo y silencioso se le vio acercarse al Cabildo... Por su extraña actitud las gentes del pueblo le pusieron el mote de “El Solitario” y por tal todos le conocían. Cuando se supo que las cartas firmadas por “El Solitario de Sayán” correspondían a don José Faustino Sánchez Carrión, nadie dudó en el lugar que ese personaje a quien el pueblo había conocido por “El Solitario”, no fuera otro que el mismo Sánchez Carrión. (1970, p. 52)

Por su parte, sobre su permanencia en este lugar, Octavio Gamio Palacio anota:

Permanece en Sayán, solo, sin su familia, según cuenta la tradición en dicho pueblo, que le diera el título que él recoge como seudónimo para sus cartas *El Solitario de Sayán*. Esto no significa que no viniera a Lima en varias oportunidades, donde se encontraban los suyos, aunque por breves días (...) En este pueblo aprovechó el tiempo alternando la lectura con la meditación, sus inclinaciones favoritas y para restablecer su salud, objeto este al que se debió su viaje y permanencia en Sayán. (1988, p. 83)

En Sayán escribió sus dos célebres **Cartas: “*La inadactabilidad del gobierno monárquico al Estado libre del Perú*” y “*Sobre la forma de gobierno conveniente al Perú*”, firmadas con el seudónimo de **El Solitario de Sayán** fechadas el 01 de marzo de 1822 y el 17 de agosto de 1822 publicadas en el “Correo Mercantil” (la primera sólo una parte y la segunda el 6 de setiembre de 1822) y reproducida la primera en su integridad en “La Abeja Republicana” (Nº 4, jueves 15 de agosto de 1822), fundamentado su tesis republicana de vital importancia para la discusión teórica y evitar entronizar a un príncipe europeo como rey del Perú.**

Una revisión de sus dos *Cartas* permite visualizar un hilo conductor entre ambas. La interpretación tradicional es que, en la primera de ellas, el prócer aborda el problema del tipo de régimen de gobierno que conviene al Perú y realiza una apología de la República en contraposición con la monarquía. Mientras en la segunda se entrega al análisis de la separación de poderes y de la descentrali-

zación del gobierno. Pero –como decimos– ambos documentos pueden ser reinterpretados siguiendo un hilo conductor: los límites al gobierno que solamente era alcanzable, en su máxima expresión, bajo un régimen republicano con una adecuada separación de poderes en el nivel central y con una distribución geográfica de ese poder político en circunscripciones espaciales federadas. Este, y no otro, es el espíritu central de las *Cartas*. (D'Medina, 2010, p. 71)

Expresiones suyas como “Yo quisiera que el Gobierno del Perú fuese una misma cosa que la sociedad peruana, así como un vaso esférico es lo mismo que un vaso con figura esférica...” o “de la larga opresión en que hemos vivido depende la falta de energía y celo por la libertad” señalan deseos y sintetizan realidades que perduran en el tiempo y manteniendo actualidad.

Estas *Cartas*, por su oportunidad y propuestas teóricas, sirvieron de base doctrinaria para la creación de la República y la afirmación de los ideales patrióticos y democráticos. Además, contribuyeron decisivamente a la derrota de las ideas monarquistas de Bernardo Monteagudo con su consiguiente renuncia al Ministerio de Gobierno, su exilio fuera del Perú y posterior asesinato en Lima (28 de enero de 1825).

6. EL TRIBUNO DE LA REPÚBLICA

a. Sánchez Carrión diputado constituyente

Derrotada las ideas monarquistas el general don José de San Martín, -luego de la entrevista con Simón Bolívar en Guayaquil-, presionado por los republicanos, convoca a elecciones para la conformación del Primer Congreso Constituyente. Así se cierra el ciclo de los monarquistas y se inicia el de los republicanos.

El 20 de setiembre de 1822 se instala el Congreso Constituyente con 92 diputados. Por Trujillo son electos –el 15 de setiembre- diputados propietarios: José Faustino Sánchez Carrión, Toribio Rodríguez de

Mendoza y Justo Figuerola. Antes, el 7 de setiembre, había elegido diputado por Puno.

En la sesión inaugural el general San Martín, honrado con el título de “Fundador de la Libertad del Perú”, entrega todo el poder al Congreso y se retira del Perú.

Sánchez Carrión es designado Primer Secretario con el apoyo de 53 votos y Javier Luna Pizarro como Presidente con el respaldo de 48 votos. Aquí es donde se consagra definitivamente nuestro personaje por sus propuestas y dotes de primer orador del Congreso, ganándose el bien merecido título de “Tribuno de la República Peruana”. Sánchez Carrión “mantenía latente la llama de sus revoltosos años de estudiante en San Carlos... habló... entusiasmó a los auditorios”. (Basadre, 1968, I, p. 7)

El 28 de noviembre de 1822, conocedor de la importancia de un medio de comunicación para llegar a amplios sectores de la población, da inicio al periódico **Tribuno de la República peruana**, donde a lo largo de sus 9 números expone sus ideas democráticas y republicanas.

b. Sánchez Carrión y la Primera Constitución

Por encargo del Congreso, José Faustino Sánchez Carrión elabora las **Bases de la Constitución Política** que, en sus 24 artículos, aprobados el 19 de diciembre de 1822, quedaron consagrados los principios fundamentales siguientes:

- a. El régimen republicano;
- b. La soberanía reside en la Nación;
- c. El voto directo y obligatorio;
- d. El sistema democrático y representativo, “La Nación se denominará República Peruana”;
- e. La igualdad de todos ante la Ley;

- f. La libertad de prensa;
- g. La inviolabilidad de domicilio y de la correspondencia;
- h. El catolicismo como religión oficial;
- i. La abolición de todos los empleos y privilegios hereditarios;
- j. La supresión del comercio de negros, la libertad de vientres; etc.

Aquí fue planteada, igualmente, la división de las tres funciones del Poder: ejecutivo, legislativo y judicial.

La primera Constitución Política del Estado, -con sus 194 artículos-, aprobada el 12 de noviembre de 1823, recogió los aspectos medulares de las Bases esbozadas por José Faustino Sánchez Carrión. Esto lo reconoce el Amauta Basadre: “fue el principal redactor de la Constitución y el organizador de la victoria” (1968, I, p. 8).

Para una valoración adecuada de estas Bases, léase el Anexo 3, al final de nuestro estudio.

7. CONSTRUYENDO LA REPÚBLICA

a. Sánchez Carrión y Simón Bolívar

Ante la crisis de la guerra de la Independencia: por las divisiones internas y la ausencia de un conductor carismático y ejecutivo, Sánchez Carrión que en 1822 había clamado “la libertad es mi ídolo y lo es del pueblo. Sin ella no quiero nada: la presencia de uno solo en el mando me ofrece la imagen odiada del rey, de esa palabra que significa herencia de la tiranía” (citado por Basadre, 1968, I, p. 8), propuso al Congreso que se invitara a Simón Bolívar para que concluyera y afirmara la campaña libertadora, otorgándole para el efecto facultades dictatoriales. La propuesta se aprueba el 23 de junio de 1823. El 3 de julio de ese año le escribe una carta al Libertador, -en circunstancias especiales de desgo-bierno, anarquía y caos, con inminencia de guerra civil y peligro de retroceder en todo lo que se había avanzado- con su llamamiento a

consumar la independencia del Perú y América. Así se inicia la amistad estrecha entre los dos.

El Solitario de Sayán y el poeta José Joaquín Olmedo viajaron a Guayaquil, el 1º de setiembre de 1823, retornaron trayendo al Libertador.

Este giro en el ideario y conducta de José Faustino Sánchez Carrión es explicado por Augusto Tamayo Vargas con el argumento siguiente:

Pero el momento más espectacular y dramático en la vida de Sánchez Carrión se presenta cuando, ante luchas internas de los patriotas y ante la fuerte reacción española que domina otra vez a Lima, Sánchez Carrión proclama la necesidad de la venida de Bolívar; que significa un paso atrás en su ideario antipersonalista y sale a buscarlo en comisión del Congreso, en unión de otro antiguo antibolivarista, el poeta y maestro universitario José Joaquín Olmedo. (Tamayo & Pacheco, 1974, p. XV).

El Congreso Constituyente (2-IX-1823) dio a Bolívar todos los poderes políticos y militares. El 10 de setiembre mediante decreto legislativo se “le otorga toda la suprema autoridad militar sobre toda la República”. Finalmente, el 10 de febrero de 1824, el Congreso le confiere el nombramiento de *Dictador del Perú*, con facultades ilimitadas.

El Libertador nombró a Sánchez Carrión su Ministro General Único, esto sucede en Trujillo (sede de su Gobierno) el 26 de marzo de 1824, reuniendo tres carteras en una, tal como lo cita Tamayo: “Habiéndose establecido con fecha 26 del procsimo pasado el Ministerio General que previene el decreto anterior: S. E. el Libertado se ha servido nombrar Ministro general de los negocios de la República Peruana al Dr. José Sánchez Carrión. (1974, p. XX). Como tal acompañó a Bolívar en toda la campaña emancipadora, realizando su anhelo de participar directamente en la lucha final e integrando esa tríada genial que definió la independencia del Perú y América del Sur: Bolívar, Sucre y Sánchez Carrión.

Todo lo anterior lleva a preguntarse, ¿cómo una persona como Sánchez Carrión enemigo de la dictadura de una persona, con ideas

liberales hubo de aceptar a Bolívar y convertirse en su más diligente apoyo? Eugenio D'Medina Lora, intentando buscar respuestas, expresa:

La llegada de Bolívar representa un punto de quiebre donde surgen algunas interrogantes, no cabalmente resueltas hasta la actualidad. La principal de ellas, sin duda, es la siguiente: ¿por qué un convencido en la libertad y que denostaba a los poderes concentrados en una persona, como un rey, se alineó al mandato de un dictador como Bolívar? Una postura es la esbozada por el historiador Manrique Cotillo, que afirma que ante las furias más terribles que amenazaban a la República por las ambiciones personales que no interpretaron el mensaje de prócer y de otros liberales, “Sánchez Carrión debió pensar y sentir iguales cosas: “apatía y egoísmo en unos, tantas aspiraciones en otros: tan pocas virtudes en casi todos”. Y por eso aceptó y se puso al lado de la dictadura, colaboró con ella aunque había declarado que “la presencia de uno solo en el mando le ofrecía la imagen de rey”. Pero convenzámonos de que el ideal es una cosa y la realidad otra. Las exigencias que en determinados momentos de la historia de los hombres y de los pueblos se presentan haciendo peligrar la vida misma hacen necesario el cambio de los medios, así como las enfermedades graves exigen una terapéutica variable cuando sobrevienen complicaciones en el proceso del primer diagnóstico. Y es precisamente aquí donde la inteligencia juega su supremo rol, para salvar las dificultades que la realidad viva de los hechos reclama. Los idealismos se ponen de lado para afianzar primero la base sobre la que han de realizarse. (2010, p. 84).

b. El organizador civil de la victoria

El 10 de febrero de 1824 se le concede al Libertador Simón Bolívar la condición de Dictador y José Faustino Sánchez Carrión, como se ha indicado, se convierte en su principal auxiliar, Augusto Tamayo Vargas explica:

Bolívar lo nombra su Ministro General el 26 de marzo de 1824, en Trujillo; y es allí donde comienza la tarea de la administración civil,

del aprovisionamiento militar y sobre todo de la inyección de fe y de entusiasmo a los cuadros patriotas, que se traduce en el milagro de la reocupación y del optimismo por la causa de la libertad. La Emancipación Peruana le debe a Sánchez Carrión este milagro. El creó en torno de Bolívar una mística que por supuesto respondía a la personalidad fulgurante del hombre nacido para tal empresa; pero a la vez le facilitó todos los medios posibles para el logro de esa obra. Trabajando como peón de brega, Sánchez Carrión mendiga el dinero necesario, dicta las disposiciones convenientes para la marcha de la vida civil, al mismo tiempo que equipa las huestes patriotas y, con una imprenta del ejército en marcha reproduce sus Cartas y sus principales discursos tribunicios, en los que se relievra su idealismo republicano y su fe en el gobierno del pueblo; al par que inicia la publicación de un noticiario republicano titulado *Centinela*, como aparece en una de sus cartas a Bolívar. No olvida, en ningún momento, que es necesario conducir y a la vez crear una cultura capaz de mantener la tradición nacional. Su nombre está unido a la instalación de la Corte Superior de Trujillo y a la formación de una Universidad en el mismo Trujillo: la de La Libertad. Y luego atraviesa los Andes muchas veces para el trabajo minucioso de la administración de la campaña militar. Con

Bolívar está en Huamachuco, cuando éste se aloja en la casa de aquél; con Bolívar estará más tarde en Huarás. Es más, juntos traspasan la Cordillera Central, mientras avanzan rodeándolos los soldados del Perú, desde Huarás hacia Huánuco. En aquella ciudad dejó organizada la vida civil y militar y el Hospital de sangre; y en Huánuco se hizo lo mismo. Mientras tanto las fuerzas de caballería se encontraron el 6 de agosto de 1824 frente al ejército godó; y en 45 minutos derrotaron en sucesivas cargas al enemigo "que se jactaba de 14 años de triunfos" ... (Tamayo y Pacheco, 1974, p. XVI)

Del 26 de marzo al 28 de octubre de 1824 se desempeñó como Ministro General de Bolívar: "El Ministerio General como órgano de la suprema autoridad en cuanto a los negocios de la República".

Su labor fue **organizar la victoria final** sobre los españoles, las medidas que implementó lo resaltan: búsqueda de recursos, armas, etc. consolidando la soberanía nacional en los territorios liberados,

para cuyo efecto viajó constantemente a Trujillo, Huamachuco, Caraz, Huaraz, Pativilca, Chancay, Canta, Huánuco, Cerro de Pasco, Huancayo, Jauja, Tarma, Huariacaca, Tongos, Pampas, Colcabamba, Huamanga, Huancavelica, etc. Dicta disposiciones sobre la marcha de la vida civil, equipa las huestes patriotas y, con una imprenta que marcha a paso del ejército, reproduce sus Cartas y sus principales discursos tribuni-cios.

Por esto y por mucho más, no le faltó razón al historiador Raúl Porras Barrenechea cuando dijo que Sánchez Carrión **“fue el organizador civil de la victoria”**.

c. Logros como Ministro General

Cargo desempeñado, como se ha reseñado, del 26 de marzo al 28 de octubre de 1824, cuyos logros -todos invocando a la primera Constitución Política- más notables son sintetizados en:

- a. Declaración de la ciudad de Trujillo como Capital de la República, por Decreto del 26 de marzo de 1824;
- b. Instalación de la Corte de Justicia de Trujillo, el 30 de abril de 1824, al que seguirán las Cortes de Justicia Suprema y Superior de Lima y Superior de Arequipa y Cuzco;
- c. Creación de la Universidad de Trujillo, el 10 de mayo de 1824, por Decreto firmado en Huamachuco, en plena campaña final por la independencia. Con ella comienza el modelo universitario republicano;
- d. Decreto declarando a los indios propietarios de las tierras que poseían;
- e. Fundación de escuelas en muchas ciudades, como el Colegio Santa Rosa de los Misioneros de Ocopa, como colegio de enseñanza pública para todos los hijos de los que han sido víctimas por la causa de la libertad peruana en el valle de Jauja;

- f. Intensa labor de propaganda escrita en volantes y periódicos editados en la imprenta ambulante de los patriotas, como “El Centinela”.

d. Como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores

El 28 de octubre de 1824, en Jauja, fue designado por Bolívar como Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. Desde esta función contribuyó, entre otras, a:

- a. Configurar los ideales integracionistas de los pueblos de América Latina (de México a la Patagonia), suscribiendo con Bolívar, el 7 de diciembre de 1824, la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, documento que por su valor histórico “constituye el primer ensayo jurídico de la fraternidad continental que el Perú convoca e inspira”;
- b. Decreto del 2 de enero de 1825 que declara fuera de la ley a los enemigos que ocupan la plaza del Callao;
- c. Establecimiento de la pena capital para los funcionarios que malversen o tomen los fondos públicos, con Decreto firmado el 2 de enero de 1825;
- d. La instalación de las Cortes de Justicia (Suprema y Superior de Arequipa y Cusco), el 8 de febrero de 1825;
- e. Establecimiento de una Escuela Normal en cada capital de departamento con la enseñanza del sistema lancasteriano, según Decreto firmado el 31 de enero de 1825;
- f. El cambio de denominación del Departamento de Huamanga por Ayacucho, con Decreto del 15 de febrero de 1825;
- g. Nombramiento de la comisión para elaborar los proyectos de Código Civil y Criminal; etc.

e. El Constructor de la República

En suma, sus aportes pueden sintetizarse en: una conducta y actitud éticamente intachable; sus *Cartas* sobre la necesidad de un Perú Republicano y Democrático con estudios de conceptos sobre “libertad civil”, la idea de “Patria”, “dignidad republicana”, etc.; sus propuestas como Constituyente sobre cómo debe construirse la República, proyecto de leyes, etc. Sus artículos políticos y sobre la realidad peruana (población, clima, topografía, evolución histórica, etc.) publicados en “La Abeja Republicana” (con el seudónimo de “El Patricio”), “El Correo Mercantil” (como “El Solitario de Sayán”), “El Tribuno de la República Peruana” y “El Centinela”. Sus circulares y oficios sobre asuntos bélicos, promoción de la agricultura, necesidades locales, disposiciones sobre el empleo, salud, correos, educación, etc.; que, en conjunto, conforman su obra de constructor de la Patria, de literato y pensador. Convirtiéndolo en **el constructor de la República del Perú**.

8. GRAVEDAD Y FALLECIMIENTO

a. La precariedad de su salud

Desde tierno tenía la salud quebrantada que la sobrellevaba a fuerza de voluntad. Sus enemigos del Congreso Constituyente celebraban sus recaídas, no faltaban pasquines con textos como, “*señores Diputados no hay cuidado; morirá Carrión*”.

Mayores responsabilidades, como la Presidencia del Consejo de Gobierno como peldaño para una conducción efectiva del Gobierno Republicano, los va denegando. A partir del 17 de marzo de 1825, su salud deteriorada se agrava, al extremo que no puede mover la mano para firmar. Con todo, sigue pensando en el futuro de la Patria: “Ya veo mi patria libre y no habrá un solo átomo que no emplee en su salud...”.

b. Fallecimiento de Sánchez Carrión

Su muerte ocurrió el 02 de junio de 1825 al sur de Lima, en Lurín, en la casa hacienda de la Congregación de San Felipe de Nieri. Fue el epílogo de años de una salud deteriorada y de sufrimiento que estoicamente supo sobrellevar. Achaques al hígado, reumatismo y otros males, finalmente, provocaron la rotura del aneurisma en el hígado (como certificara la autopsia del Dr. Cayetano Heredia) con una muerte repentina que no le permitió recibir los sacramentos ni dejar testamento, como se señala en su partida de defunción dada por el cura de la Parroquia de San Salvador de Pachacamac. Estaba en pleno ejercicio de Ministro de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores y sólo contaba con 38 años de edad.

En la comunicación a Bolívar por Tomás Heres se lee:

Carrión, después de hallarse aparentemente bueno y en estado de venirse de un día a otro a desempeñar su destino, ha muerto repentinamente en Lurín el 2 del corriente en la tarde. Había estado aquel mismo día a caballo y con muy buen humor: concluido su paseo, se puso en cama a reposar, y habiendo en estas circunstancias entrado su cuñado a verlo, lo encontró expirando. Inquieto yo con esta muerte, y con muchos deseos de saber la causa de su mal que había podido ocultarse hasta el grado de poder engañar a los facultativos, y aun al mismo paciente, convine con el señor Unanue en mandar un cirujano que abriese el cadáver y lo observase. Fue efectivamente, y del reconocimiento ha resultado que tenía en el hígado una aneurisma reventada; y de aquí se ha creído que sus paseos a caballo fueron dilatando los vasos hasta reventarlos. Así, Carrión se dio la muerte por los mismos medios que buscaba su salud. (Citado por Gamio, 1988, pp. 115-116)

El pesar por esta temprana muerte de un personaje fundamental en la construcción de la república y llamado a llevar las riendas de este naciente gobierno, fue muy sentido y conmovió a todos los círculos sociales del país. Bolívar en una misiva a la viuda expresa entre otras frases:

... He tenido el dolor de saber, que mi más respetable, mi más querido amigo, el digno Carrión ha dejado huérfanas a su Patria y a

su familia ... Yo únicamente quiero mezclar mis lágrimas con la de Vmd., con las de Perú y también con las de Colombia, que lamenta la pérdida del fiel compañero del Libertador... Yo me consuelo al considerar que él fue virtuoso como nadie, y que se ha sacrificado por su país. (Citado por Gamio, 1988, p. 115).

En la partida de defunción citado por Fernando Gamio Palacio (1988, p. 117-118), se lee:

En esta Santa Iglesia de San Pedro de Lurín anexo de la Doctrina de San Salvador de Pachacamac, en tres días del mes de junio del año del Señor de 1825, el cura propio y vicario de esta doctrina, enterró el cuerpo difunto del Señor Don José Sánchez Carrión, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, de edad al parecer de cuarenta años. No recibió los santos sacramentos, ni hizo testamento por haber muerto repentinamente. Testigo el Alcalde Gobernador Don Gabino Conde, Ignacio Medina, Andrés Corzino y Justo Conde. Y para que conste lo firmo yo el teniente de cura de dicha doctrina de que doy fe, Fr. Ignacio Villavicencio.

Sus restos probablemente fueron sepultados en la Iglesia de Lurín. Cuando tiempo después de buscó para trasladarlo a un lugar más apropiado no se halló. Diferentes comisiones oficiales desde 1918 realizaron búsquedas infructuosas. Finalmente, el 7 de diciembre de 1953 (Gallarreta, 1984, p. 18) se hizo un traslado simbólico de “sus restos” al Panteón de Próceres, donde existe un nicho vacío con su nombre, aun cuando la información ofrecida por Carlota Casalino Sen señala que dicho traslado recién se hizo efectivo el 13 de febrero de 1960 durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche. (Casalino, 2008, p. 255)

9. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, HOY

Una vida intensa que resumida nos dice él:

Nace en Huamachuco y muere en Lurín; vive intensamente años de formación en Trujillo y Lima, para luego entregarse a la lucha

revolucionaria en Sayán, en la capital peruana, en Pativilca, Trujillo, Huamachuco, el Callejón de Huaylas, Huánuco, Cerro de Pasco, Huamanga, etc. Actúa en el Congreso Constituyente del 22 y el 23, para luego ser la primera figura civil de la etapa de la Dictadura de Bolívar. (Tamayo y Pacheco, 1974, p. XVIII)

O como también nos lo expresa Raúl Porras Barrenechea:

Podría decirse, por eso, que Sánchez Carrión es un hombre-síntesis del Perú republicano. Nacido en los Andes, educado en la costa y alucinando en la infancia y en la madurez por la cercanía del Dorado Amazónico, había en él la sensibilidad de un hombre nuevo, sin prejuicios divisionistas, con el sentido ancho e integral del Perú. (2001, p.107)

Con toda justicia nuestro personaje es llamado: El Tribuno de la República, El hombre más Eminente de la Emancipación Peruana (Basadre, 1968, I, p. 101), El Organizador Civil de la Victoria, El Constructor de la República, El Repúblico, El Libertador, etc. Es todo eso y mucho más. Es el peruano de todos los tiempos, el peruano indispensable ayer, hoy y siempre.

José Faustino Sánchez Carrión es un personaje de presencia permanente en nuestra vida republicana desde su gestación. Augusto Tamayo Vargas sintetiza su enorme contribución a la construcción de la Patria:

José Faustino Sánchez Carrión es realmente el prócer y la figura civil más representativa a lo largo del proceso de nuestra emancipación. Por su ciclo vital, pertenece a la segunda generación de los precursores, a la de los discípulos de Baquíjano y Rodríguez de Mendoza que llegan a la guerra separatista y colaboran con los libertadores. Por la sostenida acción política, desde las primeras conspiraciones limeñas hasta las campañas finales de la independencia, representa nuestra patria vieja, de los días del «sino adverso pero el ánimo invicto» de los patriotas a las jornadas americanas de la victoria final y de la gloria. Por su pensamiento político –que sigue un proceso coherente desde el constitucionalismo fidelista de la Oda de 1812 al liberalismo republicano y jacobini-

no de 1822 y hasta los documentos de la convocatoria al Congreso de Panamá, que llevan su impronta- representa la posición más revolucionaria de los patriotas conspiradores y la visión más lúcida del destino de América junto a los grandes libertadores. Y, en fin, por el estilo todo de su vida, breve e intensa, generosa y llena de idealidad, expresa, mejor acaso que ninguno otro de nuestros próceres de la emancipación, el espíritu romántico de su tiempo. (Tamayo y Pacheco, 1974, p. XXXV)

El eminente historiador y diplomático Fernando Gamio Palacio, por su parte, reclamando el homenaje que le debe el Perú y América, amplía y resume su contribución:

...Uno de los peruanos y americanos más eminentes, de extraordinaria personalidad por talento y cultura puestos a disposición de la enseñanza y de la abogacía, como de principal actuación nacional y americana que le demandara esfuerzos y sacrificios que precipitaron su muerte. Posee en su haber actuaciones trascendentales para el país, como el triunfo de la República sobre la Monarquía; la primera Constitución con los tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial y, también, el Poder Electoral y el Poder Municipal; la instauración del Poder Judicial con la Corte Suprema y Cortes Superiores; la fundación de la Reforma Agraria planteada en forma total e iniciada con las tierras del Estado: dar propiedad a los indígenas que las trabajan y la distribución entre los indígenas que carezcan de ellas; el fomento de la minería y la defensa del trabajador minero; el establecimiento de severo régimen de moralidad a los servidores públicos; el debido reconocimiento de la carrera administrativa y el anuncio de los principios de los beneficios sociales; la descentralización política, administrativa y económica, con la elección de autoridades, con las Municipalidades y las Juntas Departamentales, y la educacional con Universidades y Escuelas Normales en las capitales de departamento; el establecimiento de las elecciones con el voto secreto y obligatorio; y obras culminantes para el Continente, como Ministro General Único del Perú en la campaña definitiva de la libertad en 1824, que consolidó también, la de América; convocatoria por el Perú al Congreso Americano de Panamá, cursada por Bolívar Jefe Supremo y por Sánchez Carrión

Ministro de Relaciones Exteriores, y sus gestiones para que este certamen se realizara, haciéndose los nombramientos de los representantes de los países del Hemisferio. A los títulos refrendatorios de su notable actuación de maestro, abogado y estadista en los más altos niveles, le corresponde asimismo los de República y Libertador, (...) pues por sus comprobados méritos de tal se los han reconocido los Congresos del Perú, y en estricta justicia nominamos así al doctor José Faustino Sánchez Carrión. (Gamio, 1988, pp. 11-12)

Sus ideales de igualdad, libertad, democracia, como **su ejemplo de una vida austera e intachable**, siguen vigentes y merecen ser afirmados, desarrollados y convertidos en normas de vida y conducta. Es el mejor homenaje que podemos tributarle a su memoria. Y más aún por quienes conformamos la comunidad universitaria. Se torna impostergable un cambio de actitudes y conductas que honren y enaltezcan y no manchen la egregia figura de Sánchez Carrión. Hagámonos merecedores a enarbolar su nombre.

La ciudad de Huacho, a 147 km de Lima, tiene una universidad que lleva el nombre de José Faustino Sánchez Carrión desde su oficialización el 31 de diciembre de 1968, por Decreto Ley N° 17358, con retroactividad al 1° de enero de 1967. Antes, el 03 de abril de 1960, inicia sus funciones como parte de la Universidad Comunal del Centro del Perú. Esta institución es la llamada a liderar las acciones de investigación, divulgación y valoración de los aportes de este personaje esencial para el Perú. Se impone la Cátedra Sánchez Carrión o el Taller de Estudios Faustinianos como mecanismos de fomento de estudios de sus aportes y mostrar su vigencia en el tiempo.

Por Ley N° 24594 se declaró el año 1987 como “Año del Bicentenario del Nacimiento de Don José Faustino Sánchez Carrión”, consignándose como membrete de todos los documentos oficiales del país; disponiéndose, además, que todas las entidades públicas, las municipalidades, las universidades, centros educativos e institutos superiores de la República realicen actos cívicos en conmemoración del bicentenario de su nacimiento el 13 de febrero, el 2 de junio fecha de

su fallecimiento, como el 28 de julio de ese año. Por Ley N° 24689 del 18 de junio de 1987 se declaró de “importancia histórica y de interés nacional la celebración del Año del Bicentenario del Nacimiento del Prócer Don José Faustino Sánchez Carrión”, creándose una Comisión Nacional encargada de su preparación y realización a nivel nacional. Con este motivo se editó un libro de homenaje por parte del Congreso de la República.

la Ley N° 30572, ley que declara el 2 de junio Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú, dada por el Congreso de la República el 10 de mayo del 2017 y promulgado por el Ejecutivo el 30 de mayo del mismo año. En su artículo 2° establece las acciones para la difusión y celebración por “el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, de acuerdo a sus competencias y funciones, dispone las acciones pertinentes para la difusión y celebración de la obra y pensamiento de José Faustino Sánchez Carrión”. En este Bicentenario faltan las acciones concretas de las instituciones llamadas a darle el lugar merecido a este valor de la historia nacional.

José Faustino Sánchez Carrión es uno de los personajes más ilustres y lúcidos que tuvo el Perú en los años de la independencia política de España y de formación de su futuro republicano. Una valoración a su contribución en la construcción de nuestra identidad nacional se hace necesaria, asimilar y retomar sus aportes democráticos se torna indispensable, afirmar los ideales a los momentos actuales debiera ser una obligación.

Cuando se trate de afirmar lo nuestro, de mirar el futuro con optimismo, de soñar con un Perú con justicia social, sin corrupción y sin discriminación; cuando emocionados auguremos un Perú libre, siempre tengamos en cuenta a José Faustino Sánchez Carrión, como nos lo recordaba Jorge Basadre:

No es en las huecas estrofas del Himno Nacional, ni en las odas circunstanciales cuyo osario es la Lira Patriótica de Corpancho, donde la emoción de la patria libre vibra con más intensidad; sino en las cartas de "El Solitario de Sayán", en las páginas amarillentas de

"La Abeja Republicana", que aún conservan el jadear de las pasiones y el fulgor de las ideas de los hombres que forjaron la República. (Citado por Manrique, 1941, p. 21)

10. REFERENCIAS

- Alva, L. y Ayllón, F. (s/f). *En defensa de la Patria: José Faustino Sánchez Carrión*. Biblioteca Digital Andina. 170 pp.
- Basadre, J. (1970). Sánchez Carrión. *Historia de la República del Perú*. Tomo I. Editorial Universitaria. Lima. Págs. 91-101.
- Benvenuto, N. (1930). *José Faustino Sánchez Carrión: Prócer de la Independencia Nacional*. Tomo I. Imprenta Americana. Lima. 329 pp.
- Casalino, C. (2008). *Los héroes patrios y la construcción del Estado-nación en el Perú (siglos XIX y XX)*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, UNMSM. 438 pp.
- D'Medina, E. (2010). El legado liberal de Sánchez Carrión. *Revista de Economía y Derecho, UPC, vol. 7, nro. 28*. 63-98 pp.
- Galarreta, J. (1984). *Sánchez Carrión: Pasión y rumbo de la Libertad*. Editorial de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima. Perú. 120 pp.
- Gamio, F. (1988). *El Republicano y Libertador doctor: José Faustino Sánchez Carrión*. Ediciones Studium. Lima. Perú. 470 pp.
- Manrique, M. (1941) que pensaba del Perú don Faustino Sánchez Carrion?. Facultad de Letras y Pedagogía, UNMSM. 23 pp.
- Mc Evoy, C. (2021). *Perú y su largo camino a la libertad*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú. 13 pp.
- Mongrut, O. (1987). *Mensaje a todas las generaciones: Sánchez Carrión (1787-1987)*. s. p. i. 108 pp.

- Pérez, J. (2011). El republicanismo liberal de José Faustino Sánchez Carrión: entre la teoría y la práctica. *CSONline – Revista Eletrônica de Ciências Sociais*, año 5, 13, pp. 45-61.
- Porras, R. (2001) *José Faustino Sánchez Carrión, el Tribuno de la República Peruana*. Fondo editorial Banco Central de Reserva del Perú. Lima. 185 pp.
- Robles, E. (2006). Origen de las universidades más antiguas del Perú. *Revista Rhela*. Vol 8, pp. 35-48.
- Salazar, I. (1970). El Solitario de Sayán. En *Antecedentes históricos de la Provincia de Chancay*. Centro Cultural Chancay. Lima. Págs. 50-58.
- Tamayo, A. y Pacheco, C. (1974). *Los Ideólogos. -José Faustino Sánchez Carrión*. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, Volumen 09. Lima. 627 pp.
- (1974). *Los Ideólogos. -José Faustino Sánchez Carrión*. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, Volumen 10. Lima. 415 pp.
- Vásquez, E. (2010). El pensamiento liberal de José Faustino Sánchez Carrión. *Investigaciones sociales, UNMSM*. Vol.14 N°25, pp.165-180.



Óleo de José Faustino Sánchez Carrión, autor anónimo.
(Archivo fotográfico de la Biblioteca Nacional).

ANEXOS

Anexo 1

Primera Carta de El Solitario de Sayán

LA INACATABILIDAD DEL GOBIERNO MONÁRQUICO AL ESTADO LIBRE DEL PERÚ

Brutus, qui non acrior vindex, libertatis, quan deinde custos, omnium, avidum novae libertatis, populum, ne postmodum flecti precibus aut donis regis posset jure jurando a dgit, neminem Romac passuros regnare.

Lav. Lib. 2. cap. 1.

Sayán, marzo 1 de 1822.

Muy señor mío:

Acaba de llegar a mis manos la Gaceta de 23 del próximo pasado mes de febrero, en que se han indicado al público tres importantísimas cuestiones, que por la primera vez van a ocupar la atención de la Sociedad Patriótica. Ninguna de ellas puede estimarse como menos

interesante; pues que todas tienden directamente a la consolidación del sistema y a la gloria nacional. Sin embargo, la primera, como que en ella se trata de indagar, cuál deba ser el régimen que constituya la sociedad peruana, creo que haya llamado toda la contemplación de los socios, y que tenga en movimiento a los pensadores de esta capital, y aun a los que sólo oyen de pie parado a los oráculos de la sabiduría. Por lo que a mí toca, que soy de este indefinido número, he entrado en una agitación extraordinaria desde el momento, en que leí la Gaceta; porque, amigo mío, también soy de la familia, y es muy regular, que al discutirse puntos relativos a su conservación y felicidad, levante mi cabeza, y siquiera pregunte lo que sucede en casa.

Por consiguiente, ya no extrañaré V. que me proponga hacer algunas ligeras observaciones sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado peruano, según su extensión, población, costumbres y grado que ocupa en la escala de la civilización, a pesar de que no poseo, ni los talentos, ni las luces necesarias ni que las circunstancias de mi quebrantada salud permiten traspasar los límites de una carta. Mas, si tendré mucho cuidado en omitir todo lo que huelga a erudición insípida e impertinente, respecto de que no se trata de ostentar lo que se ha leído, ni cubrir con apóstrofes y exclamaciones lo que se ha dejado de leer. Ventilamos una cuestión práctica, trascendental a generaciones enteras, y que si se resuelve con otros datos, que no sean tomados de las mismas cosas, según naturalmente vengan, somos perdidos, sin que ningún poder humano pueda remediarlo. Así, pues, desde este instante: fuera pasiones viles de adulación o de interés; lejos de mí afecciones particulares, esperanzas y temores; y cuanto pueda empañar el esplendor de la verdad. No es esta una negociación de gentes privada, ni se ha propuesto esclarecer la sucesión de un mayorazgo. Cómo seamos establemente libres; cómo nuestra tierra llegue al último punto de engrandecimiento; cómo acumule toda su riqueza, y se devuelva a influjo del gobierno el genio de la industria, y del comercio y de la agricultura sobre su fértil suelo; cómo se afiance el procomunal perennemente; cómo la fatal discordia aparte de nosotros su formidable tea, bajo una administración adecuada al *mínimum* de nuestros males, y al *máximum* de nuestros bienes; y cómo por fin

gustemos en dulce contentamiento los frutos de tan costosos sacrificios, a la sombra del árbol de la independencia; he allí el objeto de todas nuestras inquisiciones. Y todo lo que le sea incongruente, que se separe, y vaya a entretener la afición de viles egoístas, de infames mercenarios.

Con tales prevenciones entro en materia, y lo primero que se presenta sobre el papel, es el gobierno monárquico, como una de las formas más antiguas, y que reúne el voto de muchos escritores, aunque no de tanta y tan grave autoridad, que no puedan ser batidos completamente, y más cuando rollizos e innumerables volúmenes de pergamino se han precipitado de las bibliotecas, que formaron los siglos 12, 13 y hermanos, al aparecer el pacto social, pequeño folleto a la verdad, pero tan prodigioso como la piedrezuela, que derribó la gigantesca estatua del rey de Asiria. ¡Gracias al virtuoso ciudadano de Ginebra, que enseñó a aplicar el arte de discutir al de obedecerse a sí mismo, aún bajo las instituciones sociales!

Ciertamente, que el gobierno monárquico es el más sencillo; y cuantos lo han analizado, se han detenido únicamente en el modo de enfrentar la autoridad del monarca. De aquí, senados que propongan, congresos que representen, y otros establecimientos, que moderen reduciéndose en sustancia tantos conatos, a evitar que el rey sea absoluto, y procurar que su régimen mantenga la libertad civil, esto es, el ejercicio de las leyes, que los mismos pueblos se dicten sin restricción para su felicidad, y seguridad de sus imprescriptibles derechos. A esto, y a nada más, se dirigen las sublimes teorías de escritores profundos y benéficos, que han meditado acerca de la dignidad del hombre; estos intentan sostener esas constituciones de los pueblos libres, sazonado fruto de la filosofía y la política, y de la reunión de los afortunados padres, que abogando por la causa de sus comitentes, deben llamarse los sacerdotes de la patria, cuyos fieles labios custodian el arca santa de la libertad del pueblo. Que por lo demás, y para depender de una voluntad absoluta, muy poca ciencia se necesita. Basta saber temblar siquiera con la memoria de una testa coronada, basta concentrar en sí mismo los augustos intereses de todo un pueblo, basta

conformarse con inveteradas habitudes y, sobre todo, basta congratularse de ser esclavo; cuyas consideraciones, siendo tan degradantes, no pueden ser objeto, no digo, de discusiones públicas, pero ni aun de pura conversación. ¡Quién podrá negar, que el pensamiento de monarquía absoluta es una herejía política!

Pero, volviendo al mismo tema monárquico bajo las bases de una constitución liberal ¿cuál ha llegado a ser el último resultado práctico que nos enseña la experiencia? Servidumbre al fin de los pueblos que obedecen y sancionado despotismo de los soberanos, que gobiernan. Porque es observación fundada, que para resistir eficaz y constantemente la voluntad de un hombre, que sabe que ha nacido para mandar, que su raza tiene derecho exclusivo de mandar, y que de su mandar nadie le ha de tomar cuenta; hasta hoy no se ha encontrado arbitrio suficiente, sin embargo de cortapisas indicadas, que tarde o temprano llegan a ser impotentes; porque tarde o temprano ha de llegar a hacer su presa una dinastía, que incesantemente atalaya la ocasión de echar la cadena al cuello. No se puede imaginar la sangre derramada a las márgenes del Támesis, por defender la magna carta contra los ataques de los Enriques y Guillemos; horrorizan las atrocidades, que produjo el tenaz empeño de restablecer a los Estuardos; se inflama el espíritu en furor al ver la desventura de los comuneros castellanos, que no han podido repararse de la jornada de Villalar; y la generación presente aún no aparta su admiración de la sangrienta escena de la Francia. Desengañémonos, nada escarmienta a los reyes, ni nada será capaz de persuadirles, que son hombres como los demás. Cuantas veces se han alarmado interiormente los pueblos, ha sido por sostener un pleito, que los monarcas les han puesto para usurparles sus derechos, pleito que jamás transigirán de buena fe.

Evitemos, pues, en tiempo tamaños males, no introduzcamos nosotros mismos el funesto pus, y después de plácidos días, y lisonjeras esperanzas, la noche menos pensada se gangrene todo el cuerpo. La materia es ardua desde luego; pues que determinar la forma de un gobierno, atendidas la extensión del territorio, costumbre, etc., demanda mucho; bien que si procedemos con franqueza y buena fe, avanzaremos fructuosamente. Acerquémonos pues, tomemos el

anteojo, y recorriendo lentamente sobre una eminencia el lejano horizonte del segmento de esfera que pisamos, examinemos. ¿Si los hijos del primer luminar del universo deben ser regidos por la voz de un hombre, que se titule soberano, y si en su cetro pueden cifrarse el *máximum* de nuestros bienes y la gloria y el honor y nombradía, que le esperan al Perú como Estado verdaderamente libre?

Se han hecho tan análogas, y conexas ciertas ideas con algunos objetos, que cuando se piensa en estos, retozan al momento aquellas en la imaginación, sin dar lugar a otras, que, examinada la naturaleza de las cosas, debieran tenerse más presente. Tales son, las que expresan estas voces extensión, población costumbres, civilización, luego que se habla de las leyes fundamentales de un país, o de la forma de su gobierno. Ellas solas entran, como circunstancias absolutamente imprescindibles, al aplicar el discurso a materia tan ardua e importante, cuando, si hemos de ser exactos, no merecen tanta preferencia.

Se trata del gobierno permanente del Perú; pues este debe atemperarse a su extensión, costumbres, etc. Este es un dogma político; los más célebres publicistas se contraen a estos puntos o respectos, cuando escriben sobre legislación; luego nosotros también, ya que nos ha llegado nuestra vez. Con tal preparación, descendemos a la arena, olvidándonos de lo principal, prescindiendo del dato más necesario, apartándonos del objeto, porque se constituyeron las sociedades y se establecieron los gobiernos; hablo de la libertad, de ese co-elemento de nuestra existencia racional, sin la cual los pueblos son rebaños, y toda institución inútil. Con que, omitida esta circunstancia entre las que enumera la cuestión propuesta, tenemos que suplirla, o a lo menos examinarla por este lado, para contraernos después a los otros términos; que así, se habrá conseguido dar a las ideas su orden respectivo.

Un autor, célebre por la extraordinaria liberalidad de sus principios, y por la fuerza de su raciocinio, quiere que el gobierno se aproxime, cuanto sea posible, a la sociedad. Quiere poco; yo quisiera, que el gobierno del Perú fuese una misma cosa que la sociedad peruana, así

como un vaso esférico es lo mismo que un vaso con figura esférica. En efecto, distinguir el gobierno de la sociedad, es distinguir una cosa de ella misma; porque la exigencia social no tiende sino al orden, y este orden a la consolidación o guarda de los derechos recíprocos; lo cual, no puede conseguirse sin algunas reglas fundamentales; y estas son las que forman el gobierno. Luego establecer el régimen del Perú, es fijar la salvaguardia de nuestros derechos, es constituir la sociedad peruana. Y como sea ya enseñanza vulgar de derecho de gentes, que los hombres se unieron bajo este pacto, o se organizaron civilmente, por conservar unos derechos a expensas de otros; claro es, que toda forma constitutiva debe asegurar aquellos de tal manera que si queda expuesto alguno, en el hecho mismo es nula, sin que nadie pueda legitimarla; pues los hombres no tienen facultad para dispensar condiciones dependientes de la voluntad de Dios, comunicada al linaje humano por el uso de la recta razón, y que envuelven prerrogativas ingénitas a su ser.

De consiguiente al determinar nuestra constitución, debemos atender: 1° A la conservación de los derechos imprescriptibles e irrenunciables, cuales son libertad, seguridad y propiedad, en términos que nunca jamás puedan ser defraudados, y sí, disfrutados en toda la plenitud de su ejercicio conforme al espíritu de la convención civil. 2° A la conveniencia de esta inomitible base con las medidas posteriores, que demandan los respectos apuntados en la enunciación del problema.

La forma de gobierno, que comprenda ambas partes, esa será la adaptable a nuestro Estado; porque tratándose de nuestra creación política, sería una necedad no procurar lo mejor; ¿Y será, la monarquía este *óptimum* deseado? *Hoc opus, hic labor.*

Conocida es la blandura del carácter peruano, y su predisposición a recibir las formas que se le quiera dar, y mucho más, si se adoptan maneras agradables e insinuantes. De lo cual, como de la larga opresión en que hemos vivido, depende la falta de energía y celo por la libertad, sin que neguemos por esto nuestra aptitud reactiva contra el

despotismo. Pero, cuidándose de un plan permanente, no deben entrar, como medio de resistencia para afianzar el objeto propuesto, hechos particulares; porque una vez establecido aquel, sería una desgracia tener que recurrir a éstos. Ahora bien: debilitada nuestra fuerza, y avezados al sistema colonial, cuya educación debe habernos dado una segunda naturaleza ¿Qué seríamos? ¿Qué tendríamos? ¿Cómo hablaríamos a la presencia de un monarca? Yo lo diré: seríamos excelentes vasallos, y nunca ciudadanos; tendríamos aspiraciones serviles, y nuestro placer consistiría en que S. M. extendiese su real mano, para que le besásemos; solicitaríamos con ansia verle comer; y nuestro lenguaje explicaría con propiedad nuestra obediencia. ¿No es amo el monarca en boca de las clases más distinguidas? No nos deslumbremos, por el sacro amor que nos merece la patria, con instituciones pomposas. Restablezcamos en todo su esplendor la dignidad de hombres propiamente tales; que tiempo hay, para que la virtud, el talento, la sabiduría y las hazañas formen distinciones. No olvidemos, de que la mano regia es demasiado poderosa, y que quien llega a sentirla en toda extensión, no tiene persona, no conoce propiedad, no siente en sí el mágico impulso de la libertad. Estas prerrogativas sólo se conservan por los que están habituados a defenderlas, y de hecho las defienden perennemente con la eficacia de su carácter, librado en las instituciones populares. Si el hombre en sociedad ha asegurado sus preeminencias naturales no por eso ha perdido su tendencia a usurpar las de sus socios. Toda la dificultad está en el buen éxito; y seguro de este, nada teme. Así que, la oportunidad de oprimir sólo depende de la ineptitud de resistir; y a la manera que en el estado natural, ella consiste en la debilidad física, en el social nace de la flaqueza civil. ¿Cómo nos defenderíamos de la real opresión, si poco diestros en el ejercicio de nuestros derechos, no hemos sabido más que obedecer ciegamente? Un trono en el Perú sería acaso más despótico que en Asia, y asentada la paz, se disputarían los mandatarios la palma de la tiranía.

No tiene duda. El orden moral sigue la misma economía, que el físico; y al modo que en un cuerpo elástico, largo tiempo comprimido, llega a entorpecerse su fuerza expansiva, tanto que necesita nuevo y

vigoroso estímulo, para restituirse con su energía primitiva, si se le vuelve a oponer obstáculo; así la libertad, o sea el conato a ella, sofocado por centenares de años exige un agente poderoso que la excite vivamente y tal como debe quedar para mantener la actividad de su resorte. Conviene pues, que por repetidos ejemplos nos convenzamos de que somos realmente libres; que sacudamos las afecciones serviles; que nos despercemos del profundo sueño que ha grabado nuestros miembros; que nos saturemos en fin de libertad. Y por cierto que una testa coronada no llenará perfectamente estos empeños; cuando por una fatal experiencia sabemos, que ser rey, e imaginarse dueño de vidas y haciendas, todo es uno; que los pueblos son considerados como vasallos de estas divinidades, y que su industria y su trabajo deben convertirse en su grandeza. Pero, lo que es más doloroso, los mismos vasallos llegan a persuadirse de esto, por la práctica de hincar la rodilla, por la expectación continua del soberano tren, y por los funestos halagos de una corte imponente, y corrompida. Pues aún hay más; los súbditos llegan a convertirse en propio derecho al vasallaje, alarmándose contra sus hermanos, que, por una particular fortuna se atreven a reclamar sus fuerzas en medio de la esclavitud. No nos elevemos sobre la historia de nuestros días. Los españoles despiertan de su letargo; creen afirmadas sus libertades con su carta constitucional; la sombra de Padilla vaga por todas partes; y la memoria de Ronquillo es detestada. Sin embargo, viene Fernando al trono, sabe que su nación se lo ha conservado; y tanta lealtad, y sacrificios tantos, se remuneran con el venerando decreto de 4 de Mayo, con la espantable persecución de los padres de su patria, con la ejecución de los valientes, que lo habían arrancado de las garras de la águila francesa. Y ¿con quién contó este déspota para tamaños atentados? Notorio es que con los mismos españoles en quienes se había desvirtuado enteramente el sentido íntimo de la libertad. Con la opinión de ellos, y con sus brazos sumerge de nuevo el reino en el abatimiento; seis años transcurren para que se reanimen Quiroga y Riego. Restitúyese el goce de la constitución; pues todavía hay serviles que pelean por derogarla. ¡Qué destino el de los hombres! Las sencillas palomas nunca se avienen con los milanos, huyen cuanto pueden de sus asechanzas; pero

nosotros nos disputamos la gloria de rellenar con nuestra sangre un estómago real. Las ovejas todavía no han celebrado convenciones con los lobos; pero los racionales vendemos nuestros juros, concedidos por la naturaleza, a los que se titulan soberanos. Admírase a Esaú vendiendo su primogenitura por un plato de lentejas, y no extraña ver a la imagen de Dios, dando gracias por la servidumbre, que sobre su frente le ha marcado un cetro. Parece que es nuestra herencia la bajeza. Se cae la pluma de la mano, al reflexionar cuánto han trabajado las generaciones por esclavizarse, y cómo millones de hombres han descendido al sepulcro, sujetos duramente a la voz de una dinastía reinante.

¿Y será posible que igual suerte toque a las opulentas regiones del Perú, cuando con sólo tornar la cara al norte vemos abierto el inefable libro, en que con caracteres de oro se lee libertad, igualdad, seguridad, propiedad? Si tal sucede, nuestra degradación es infalible, y la proscripción práctica de nuestros augustos derechos irremediable. Lograríamos en trueque de ellos ser peritísimos en el abierto arte de pretender; el interés particular sería nuestro continuo estudio, y limitados al estrecho círculo, que abraza nuestro individuo, miraríamos con la más torpe indolencia la salud de la comunidad; las relaciones sociales, que vinculan la unión y la fuerza, se relajarían, así como desaparecerían todas las virtudes cívicas; porque ellas son incompatibles con sentimientos rastreros, que precisamente deben adquirirse bajo un gobierno en donde el medio de adular es el exclusivo medio de conseguir. Esta perspectiva espera el Perú, si se monarquiza; pues evitémosla oportunamente, y constituyámonos de manera que jamás se opaque el esplendor de nuestra dignidad. Pero reflexionemos también acerca de las otras circunstancias, que designa la cuestión, como necesarias.

La población del Perú no corresponde a su extensión; sus costumbres y civilización son el resultado de la conquista; luego pongamos rey. Consecuencia mezquina, y absolutamente disconforme con las beneficentísimas miras, que merece el país porque, si la población ocupase todo el territorio, y si las costumbres, y la civilización fuesen

de otro orden, que el que se nos echa en cara, a buen seguro, que no se trataría de rey. Esta inducción nace de los mismos términos que se han fijado, y de las explicaciones de la sociedad patriótica. Y ¿Nos hemos de quedar, como se supone? Imaginarlo siquiera no sólo es una alta injuria al Perú, sino olvidarse del mismo blanco, a donde deben encaminarse todas nuestras fatigas y privaciones. Al declararse independiente el Perú, no se propuso sólo el acto material de no pertenecer ya a la que fue su metrópoli ni de decir alta *voce*: ya soy independiente; sería pueril tal contentamiento. Lo que quiso, y lo que quiere es: que esa pequeña población se centuple: que esas costumbres se descolonizen; que esa ilustración toque su *máximum*; y que al concurso simultáneo de estas medras, no sólo vea nuestra tierra empedradas sus calles con oro y plata, sino que de cementerio, se convierta en patria de vivientes. Con que cuando se hace mérito de la población etc. para acomodar la forma de gobierno, no debe fijarse la atención en el estado actual de estas circunstancias, sino sobre el que puedan y deban tener en adelante. Y, adecuándose la forma monárquica, según el espíritu de la proposición a la situación decadente en que se halla el país, mal puede llenar nuestros deseos. Todo aquello obra en razón de su adaptabilidad al fin que se aplica, y la esfera de su actividad no puede extenderse más allá de su poder intrínseco: luego, si la monarquía se considera apta a nuestro estado actual, en el mismo debe mantenernos; luego, si se ha resuelto el problema a su favor, se ha resuelto la continuación de nuestros males, o con más propiedad, el insuperable obstáculo de nuestros futuros bienes. Hablemos de buena fe: si se trata de nuestro máximo engrandecimiento, la monarquía es inadaptable, porque se conceptúa acomodable a la situación presente. Y si no se trata de él, mejor es que no nos recalentemos el cerebro con meras especulaciones. Mas no salgamos los términos.

La extensión... ¿Qué tiene la extensión de adecuado a la monarquía? Obvia es la respuesta. Un campo más dilatado, en que pueda blandirse la tremebunda vara del despotismo; una inmensa distancia desde el centro del gobierno a los puntos de su circunferencia, y en ese intervalo, un enjambre de autoridades intermedias, a quienes tiene cuenta, previene el concepto del rey en razón opuesta de lo que sucede en las

provincias, y a aquel, que así sea; de suerte que, cuando a alguno se le separa la cabeza de los hombros, es por el crimen de lesa majestad, aunque la causa haya sido un rodillo del mandador. ¿Qué tiene la extensión? Es, que los monarcas son tan grandes, que sólo lo muy grande les cuadra bien.

La población... ¿Cómo nos entendemos? Ya el rey bajó mucho; pues territorio sin gente no vale nada, y la poca que hay aún no basta para carabineros reales, guardias de *corps*, gentiles hombres, caballeros, mayordomos y demás turba palaciega; sin perjuicio de los regimientos, que sostengan la diadema regia, y que al mismo tiempo, protejan los caprichos del hermano, del tío y del aliado, reyes de tal y tal parte, cuando sus majestades han determinado tapar el resuello a una centena de miles, porque pidieron pan, reservándose desde luego el motivo en su real ánimo.

¡Las costumbres! ¿Y la civilización? ¡Qué desgraciados somos los peruanos! Después de pocos, malos y tontos. Sólo los pueblos muy virtuosos y muy sabios no son dignos de regirse por monarcas. Con todo, nosotros no cebamos nuestras piscinas con las carnes de nuestros esclavos, para que sean más sabrosas, y tal cual conocemos el sistema representativo. La religión santa que profesamos, y las luces que difunde el siglo pueden morigerarnos y civilizarnos con más ventajas que a los romanos sus arúspices, y sus senado-consultos. Además, es cosa averiguada, que nadie se engaña en negocio propio: todos más o menos poseemos el caudal necesario, y los conocimientos precisos para el séquito de este juicio, que es de toda la familia peruana. Con que, el estar, como neciamente se presume, los peruanos en la primera grada de la escala de la civilización, no es motivo para ahogarnos con la real coyunda. ¡Por cierto, que ella nos adelantará mucho...! Compruébalo palmariamente la Santa Inquisición en las monarquías absolutas; y la prohibición de escritos, que analizan los derechos del hombre, en las moderadas o representativas. El verdinegro estandarte en aquellas, y las llamas junto con la mano del verdugo en éstas, son los vehículos de la ilustración civil.

Pero amigo mío, figurémonos por un instante bajo el régimen monárquico. ¿Podrá agrandar esta conducta a los demás estados independientes? Colombia se ha constituido en república, Chile y Buenos Aires están al consolidarse bajo igual sistema. La causa de nuestra separación de España es una en todas las secciones del continente, nuestros intereses públicos los mismos; pues nuestra concordia y fraternidad no deben exponerse por sola la imprudencia de establecernos en manera opuesta. No infundamos desconfianza, y vaya a creerse, que procuramos atentar con el tiempo su independencia; antes sí, manifestemos, que en todo somos perfectamente iguales, y que habiendo levantado el grito contra un rey, aún la memoria de este nombre nos autoriza. Verdaderamente, que con sólo pensarlo, ya oyen de nuevo los peruanos el ronco son de las cadenas que acaban de romper. Bruto no fue tan vehemente en la consecución de la libertad, arrojando a los Tarquinos de Roma, como celoso de su custodia, haciendo jurar solemnemente al pueblo, que no permitiría reinar a nadie.

Últimamente, la cuestión es práctica y, según entiendo, no atañe resolverla a la Sociedad Patriótica. ¿Se dirá, pregunta el célebre Washington al dimitir segunda vez el supremo mando de los Estados Unidos, se dirá que un “gobierno, compuesto de tantas, y tan diversas partes, y que abraza un espacio casi inmenso, difícilmente puede subsistir? A la experiencia toca solucionar este problema; y sería un crimen autorizarse con puras teorías para repeler un ensayo. Debemos creer, que un gobierno central, sostenido por la concurrencia de gobiernos locales y sabiamente combinado con ellos puede ser adecuado para nosotros; hagamos francamente la prueba”: Los votos de este padre de su patria se han cumplido, y con sola la consideración, de que en 1790, la población de aquellos países llegaba escasamente a 3.000.000, y que según el mismo censo pasa de 9 millones y medio, son manifiestas las ventajas de su gobierno.

Los ingleses de Norte América fueron colonos, aspiraron a su independencia y la consiguieron; asentaron felizmente las bases de su constitución, y son libres. En cuanto a lo primero, hemos conseguido la

victoria; nos resta fijar establemente lo segundo con la ley fundamental. Y mientras el suspirado 28 de julio se aproxima y el periódico de la sociedad nos instruye acerca de su opinión en este punto, publique V. si fuese de su agrado, este borrón. De V. su atento S. S. Q. B. S. M.

El Solitario de Sayán

--

La Abeja Republicana, de Lima, N^o 4, del jueves 15 de agosto de 1822.
Imprenta de Río.

Segunda Carta de El Solitario de Sayán

SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO CONVENIENTE AL PERÚ

By these articles, the thirteen United States severally entered into a firm league of friendship with each other for their common defence, the security of their liberties, and their mutual and general Welfare.

Morse Universal Geography.

Sayán, agosto 17 de 1822.

Sr. Editor:

Muy Sr. mío y mi antiguo amigo: por la que sirvió V. publicar en el N° 17 de su periódico y se reimprimió en el 4 de la "*Abeja Republicana*", indiqué francamente mi opinión sobre la inadaptabilidad de la monarquía al Perú; y consiguiente a los sinceros deseos que me animan por la felicidad del país, me he determinado a manifestar, directamente, en esta algunos breves apuntamientos acerca de nuestra forma constitucional, menos con el presuntuoso ánimo de prevenir la madura deliberación del Congreso y el voto de gentes sabias, que con el de llenar la obligación, que yo mismo me impuse, escribiendo la otra carta.

Efectivamente, muy poco habríamos adelantado en la gloriosa carrera de nuestra libertad, si ocupados solo en detestar la *realidad*, no nos precautelásemos también de los fatales resultados de una república mal constituida. Los ciudadanos honrados siempre deben recordar, que nunca fue mas tiranizada la república romana que cuando la rigieron los decenviros; que Octavio, al partirse el imperio del mundo con Antonio y Lepido, inmoló a su venganza los hombres más virtuosos, por hacer bien a la república; que los venecianos se lisonjean de llamar-

se repúblicos, obedeciendo un senado aristocrático; y que Marat, y Robespierre, humanados tigres, casi dejaron yerma la Francia, por cimentar la república. Cuyas causas, no siendo otras, que la precipitada consolidación de las leyes fundamentales; la seducción de los pueblos por el encanto de las palabras, con total olvido de las cosas; y la liberticida ambición de sus pretendidos legisladores, deben frustrarse oportunamente y antes que tenga que volver en sí el pueblo, a vista de los desastres, las proscripciones y la muerte.

Es indudable: cada institución civil adolece por desgracia de un secreto defecto, que inherente a ella, va atacándola insensiblemente, hasta convertirla en contra de su mismo objeto, si no se hubieren concertado en tiempo las medidas convenientes; siendo este, con respecto a las repúblicas, según lo testifica la experiencia, consignada en los anales de todos los siglos, la dificultad que el pueblo tiene para hallar amigos fieles, robustos defensores. ¡No permita Dios, que, algún día, pueda hacerse tan tremendo cargo a los integérrimos padres de mi patria; ni que en el próximo Congreso haya un Mirabeau, un Danton, un Sieyes, cuyos nombres adorados antes por el pueblo, se han hecho tan execrables en las sangrientas páginas de la revolución francesa, cuanto infame y cruel es el hombre, que sacrificando la causa pública, con todo linaje de intriga y desvergüenza, a su engrandecimiento personal, prostituye la confianza pública.

Nos han agobiado los reyes con su tiranía; cansados estamos de esperar la felicidad. que prometen con los labios; nuestros derechos nunca pueden afianzarse bajo su imperio: república queremos, que solo esta forma nos conviene. Tal es, según entiendo, la voz general de los moradores del Perú. Está bueno; yo pienso lo mismo, y para llegar a este término, he señalado de antemano los inconvenientes de la potestad regia. Pero ¿Con solo desear, pedir y reformar *república* ya somos libres, grandes, prósperos y felices? ¿Con solo tener parte en la elección de la autoridad suprema y verla rolar por entre estas y las otras manos, ya tocamos la cumbre de nuestra fortuna nacional, ya fincamos la paz en nuestro clima? Nos equivocamos miserablemente, si el mágico sonido de la voz, y no la sustancia, ha de entretenernos.

Es preciso, que la Constitución, sobre que deba quedar librada la república, conserve ilesas, como he dicho antes, la libertad, seguridad y propiedad, de modo, que nunca jamás se perturbe su ejercicio; y que, adecuándose a la extensión, población, costumbres y civilización, las multiplique, mejore y regenere, por la eficacia y benignidad de su influjo. Así, lograremos todas las ventajas imaginables en nuestro estado, teniendo juntamente la gloria de no haber dado campo a la perniciosísima cizaña de la anarquía, que de ordinario cunde a la sazón de organizarse una nueva nación o al transformarse los elementos de un plan gubernativo. Aquí pues, la salud del suelo de los incas; aquí la remembranza de nuestros representantes. Mas, si en cambio de tales esperanzas, nos van a dejar la túnica de Hércules teñida con la sangre del Centauro, mejor será que no la tejan.

La distinción de poderes, muelle real de la administración civil, es un descubrimiento tan importante y peregrino en ella, como el de las leyes de Kepler en el sistema planetario. Por estas, se gradúan los movimientos celestes y la fuerza atractiva de cada masa; y por aquellas, está sujeto a cálculo la tendencia abusiva del gobierno; ocultando este, en tanto, sus aspiraciones arbitrarias, en cuanto, la comunidad se demora en observar. que uno mismo dicta la ley y la ejecuta. No obstante, rara vez se ha conseguido la exacta demarcación de sus respectivos límites; porque, haciéndose por hombres precisamente interesados en ella, es muy natural, que se procure poner la línea puntos más allá de la esfera que compete. Así, vemos con dolor, diseminados, en los primeros fundamentos, el origen de reñidísimas contiendas y el germen de recíprocos celos entre las Legislaturas y el Poder Ejecutivo, entre este y el Judiciario, dado frecuente ocasión a reformas, que no siempre prueban bien.

Con que, el primordial deber será, la rigurosa limitación de estos tres resortes, su directa y exclusiva concentración al fin correspondiente y la seguridad de que jamás atente el uno al otro. La tarea, es difícil desde luego; y mucho mas siendo cosa averiguada que, a pesar de ser la Legislatura un cuerpo enteramente desprendido de la facultad judiciaria y ambas de la ejecutiva; todas tres, han de combinarse

indispensablemente de tal suerte, que la una dependa de la otra, sin que por esto haga aquella lo que esta quiera; resultando, por consecuencia, una especie de trinidad política, compuesta de tres representaciones totalmente distintas y emanadas de la soberanía nacional, que es una e indivisible. ¿Cómo se investirá, pues, a cada persona, digámoslo así, de la virtud competente al cabal lleno de su oficio, fijando, al mismo tiempo, los principios de sus mutuas relaciones, conviene a saber, los puntos, por donde se toquen, sin compenetrarse nunca en sus efectos? Si fuera del mismo plano o sistema pudiésemos proporcionarnos un juicio, para sostener estas bases; la obra estaba concluida. Pero, estamos en el caso de Descartes: queremos un punto de apoyo fuera de la tierra, para levantar su masa; y por más que lo deseamos, tocamos siempre con hombres, con pasiones alarmables por el instinto de la opresión y la bajeza. Apliquemos, pues, la filosofía al expediente de tan grave asunto; no nos contentemos con copiar a otros y por propio examen, resolvamos la materia: que no hay en lo humano misterio tan recóndito, que no pueda penetrarlo el hombre, y principalmente, si respecta a su dignidad, y se acerca a él de buena fe y con ardiente deseo de acertar

Mayor es, y por la misma razón apuntada, la dificultad de contrastar el conato, que cada poder tiene hacia la arbitrariedad, cuando es necesario, que obre por sí. El mismo *cuerpo legislativo* que por la circunstancia de ser el inmediato representante del pueblo podía aparecer en todo evento, justo y liberal, suele complotarse, desgraciadamente, contra éste, si para su formación, no tienen las leyes un sostenimiento en la reforma o contradicción de otros sufragios, que sin ser de aquel cuerpo, se consideren, como su complemento o parte constitutiva. La falta de este requisito fue una de las causas que destruyeron la convención en Francia; cuyo error vino a enmendarse todavía el año de 95: aunque en las asambleas anteriores, hubo hombres eminentes, por su filosofía y por su amor a la verdadera libertad.

El *Ejecutivo*, es aún más temible, y con particularidad, en las repúblicas, en que por la comunicabilidad del poder, a expensas de bastante trabajo, puede restringirse bajo reglas ciertas y constantes. El favor

popular, y la facilidad de inclinarle respecto de cualquiera, contribuyen sobremanera a hacer esta autoridad, independiente de las leyes, adelantándose el paso, si se coloca en su arbitrio el nombramiento de todos los funcionarios. ¿No vemos posponer los hombres su existencia a su comodidad, y su honor y su reposo a un empleo.. ? ¿Los grandes partidos no provienen regularmente de los contratos *facio ut facias, do ut facias*, que siempre se cumplen con usura? Ninguna diligencia será, pues, excesiva para encarrilar la administración ejecutiva, que por antonomasia se llama el *poder*. Ella es el alma de la sociedad y su belleza tanta que arrebatara los sentidos.

El judicial, que es el criterio de la sabiduría, justicia y liberalidad de un gobierno, tiene desembarazada la senda de la tiranía, si su responsabilidad no es realmente *efectiva* y si solo compone un artículo del código, como sucede en las más constituciones. Pero, igualmente, debe ser expedito su vigor en todo lance, nadie debe salirle al atajo. Pues, si los fueros del ciudadano son inviolables, en la práctica, cuando este poder se ha acondicionado bien; la moralidad civil, comienza a relajarse desde el momento en que nace la esperanza de quedar impune un delincuente; porque la justicia de la ley, hablando propiamente, consiste en su inflexible cumplimiento, y porque demanda altamente la razón que, cambiado el natural derecho de vengarse por sí, con el cuchillo de *la ley*, caiga este sobre cualquiera, sin remedio.

Otro punto capital de este género de organización, es la circunspecta parsimonia, con que debe ponerse en ejercicio el ciudadanía. Este derecho, importa nada menos, que emanciparse y, mediante tal acto, pasar a influir activamente en los inefables destinos de la patria. En las repúblicas, no hay ápice indiferente, con consideración a esta materia; basta el más ligero descuido para que con el transcurso de los años llegue a minarse el edificio y destruirse, con sorpresa de sus mismos dueños. A todos nos agrada la ilustre atribución de ciudadano pero ¿La virtud, la propiedad, el honor, acompañan indistintamente a todos? Para el empleo más ridículo, se formalizan circunstanciados expedientes, mientras que para la preeminente investidura de ciudadano, es suficiente haber nacido, y ser miembro de la familia humana. Nos

alucinamos; unos son los derechos del hombre y otros los del ciudadano; aquellos son ingénitos por la naturaleza; estos dependen de la utilidad social, sin que por tanto, dejen de ser naturales.

La igualdad, es ciertamente un dogma de la razón; pero, si su artículo declaratorio, no es preciso ni evita la confusión de la *igualdad respecto de* la ley, con la que jamás ha existido en el estado natural, el fuego está ya prendido en el pajar. Inspírese, pues, en una parte de esta sanción, que solo la unión estrecha de los individuos y su mutua protección, rectificarán las irregularidades y defectos que cada uno trae al pacto. Entonces, todos estudiaremos prácticamente la doctrina de la unidad civil, con el interés que sugiere el amor propio.

Y ¿Qué diremos de las elecciones populares? Las reglas, a que de ordinario se sujetan, suelen considerarse como meros formularios; pero, ellos deben ser seguramente el resultado de una combinación muy profunda. El uso de la soberanía en sus primeros elementos, la base de la representación, la influencia del mayor o menor número de electores, el ascendiente o llámese preponderancia local de un distrito en comparación de otro, al paso de su necesidad, notablemente dificultan la homogeneidad de sentimientos en las reuniones numerosas; de que se originan facciones en su mismo seno y parcialidad, y lentitud en los actos deliberativos.

Por eso, trayendo a la memoria algunos publicistas las democracias antiguas, tratan de reprimir tanto el influjo electoral, que ya despojan al pueblo de su soberanía; acatándola otros tantos, que si bien se les califica, merecen el título de apóstoles de la independencia individual. El sistema representativo forma desde luego una comunión política y, según él, todo el mundo conocido puede constituir una república; pero, aún no ha revelado el medio de ponerlo en planta, es decir, que un vasto Estado, cuyos intereses requieren el gobierno republicano, exige la más seria contemplación para determinar las formas electivas, por ser estas el vehículo de la representación popular; cuya verdad nos servirá mucho, cuando hablemos luego, en consonancia de la palabra de Jedidiah Morse, que hemos citado al principio.

Mas, contraído el discurso al mismo punto de representación, viénesse muy naturalmente bajo la pluma la administración municipal. Su establecimiento es tan necesario, que aun se conserva en los gobiernos despóticos, variando los libros su nombramiento, en razón de la diversidad de principios, que los fundan. Las atribuciones son pues, el motivo de la perplejidad, respecto de que la policía no tiene todavía bien deslindada su provincia.

Unas veces se entremete en las funciones judiciarias y otras, no atina con las de su instituto, como acontecía en la Constitución española; ya vimos convertirse los hombres buenos en abogados, ya disputar jurisdicción los alcaldes, ya hacer honrados almotacenes a los regidores, ya acordarse del ayuntamiento, cuando se trataba de molestar la ciudad y ya olvidarse de su existencia, cuando su voz era más necesaria. Este es el defecto de las declaraciones que se hacen a medias en política y de la inexactitud con que se fijan las obligaciones y prerrogativas de una institución.

Concluyo, pues, de todas las indicaciones precedentes: 1° Que nuestra Constitución divida rigurosamente los poderes; que los enlace y juntamente dote a cada uno de la aptitud y energía necesarias, para obrar bien y nunca mal; y que, si pretendieren lo último; cada esfuerzo sea un nuevo favor a la libertad. 2° Que el derecho de ciudadanía sea constantemente precisa emanación de la utilidad común y de la libertad de cada miembro. 3° Que la declaración de aquellos derechos, cuya inteligencia, puede ser perjudicial, lleve siempre explícito su sentido; y que induzca al bien del *común*, si se apetece gozar de ellas plenamente. 4° Que las elecciones populares jamás se conviertan contra la causa pública y que siendo la explicación de la soberanía popular, sean el regulador de la base representativa. 5° Que las municipalidades, sean las cabezas de su comunidad o familia respectiva; y que, al sancionarse sus oficios, se tenga presente, que esta administración es el órgano del pueblo.

Ahora bien ¿Cuáles son los medios de reducir a práctica estas observaciones? Al Congreso toca resolverlo, como que en su sabiduría

y probidad, esta reservado el detalle de la magna carta, cuyas augustas páginas van a hacernos felices. Yo solo diré, convirtiendo de nuevo mi atención al capítulo de los poderes (por que de su organización depende nuestra libertad) "que la oposición de toda la naturaleza tiene a toda la naturaleza en paz"; y que, no habiendo otros materiales, para esta obra, que los que suministra la raza de Adán, toda precaución es poca.

Pero, ya importa pasar de consideraciones generales al modo especial de establecer nuestra república, en la inteligencia, de que estoy muy distante de dar lección a nadie. Propongo, mi opinión como uno de tantos y porque me parece acomodada a nuestro estado. He dicho ya otra vez, que no poseo ni luces ni talentos y que, solo el amor a mi patria, pudiera compelerme a tomar la pluma. Discúlpeme, pues tan noble estímulo.

"Debemos creer, decía; el inmortal instituidor de los Estados Unidos, debemos creer, que un gobierno central, sostenido por la concurrencia de gobiernos locales, y sabiamente combinado con ellos, puede ser adecuado para nosotros; hagamos francamente la prueba". Concibo, que puntualmente nos hallamos en el caso, porque, no queriendo, ni conviniéndonos rey, la razón aconseja, que sigamos un sistema, que, al paso de ser congruente con nuestros votos, ha sido probado por una larga experiencia en la misma América. Washington tubo que luchar con casi todos los sabios de su país; sin embargo, se propuso un ensayo y le ha salido, cual se ve. Podemos, pues, esperar igual suerte, hagamos la prueba.

Bien conozco, que al proponerla, dirán muchos: "federalismo, federación; no conviene, ha probado muy mal en otras partes; esto es formar pequeñas repúblicas". Ya se ve, conduciéndonos por lo que otros dicen, nunca avanzaremos nada. Parece, que al llamar puro federalismo el sistema indicado, confundimos el modo con la sustancia; porque la federación jamás ha sido por sí forma *de* gobierno separada de las que hasta el día se conocen; ni los Estados Unidos, dejan de ser la república más célebre del mundo, por ser su estructura

federal. Repitamos las palabras: "un gobierno central sostenido por la concurrencia de gobiernos locales y sabiamente combinado con ellos". Con que, no tratamos de la independencia absoluta de las provincias, respecto de su metrópoli, ni de fundar otras tantas repúblicas de cuantas provincias existen en el territorio del Perú, con trastorno de su integridad. Todo lo contrario: una sola República Peruana pretendemos pero, de manera que subsista siempre; y que, con ella, se consulten los derechos del pacto social y las grandes ventajas de la independencia de España. La sabiduría está en determinar ese gobierno central sostenido por los locales y en combinarlo con ellos. Apuro es ciertamente y por eso quiso Washington que se combinaran sabiamente. Conocía este genio de la libertad dos cosas: primera, la imposibilidad de crear un estado libre, constante de muchas y dilatadas provincias, bajo el plan común de juntarlas, y con solo esta diligencia y la de preferir la forma popular representativa, elevarlo a república. Segunda: la imposibilidad de mantener su independencia y libertad por otro medio que el que designaba sino se desempeñaba sabiamente.

"Por estos artículos, dice Morse, hablando de la Constitución americana, los trece estados unidos separadamente entraron en una liga firme de amistad recíproca, para su común defensa, la seguridad de sus *libertades*, y su mutua y general comodidad; obligándose a auxiliarse comúnmente contra cualquiera fuerza que amenazare su religión, su soberanía, su comercio, etc." Así es verdad; la defensa de una nación no consiste en otra cosa, que en la multiplicidad de elementos, combinados de suerte que cada uno obre como si obraran todos juntos; a esto se reduce la explicación de la sentencia vulgar *vis unita fortio*? Pues, si cada individuo no conceptuara como suyo propio el interés común, aunque se congregara un reino entero, todo él valdría la mitad de un individuo. Pregúntase, pues, ahora ¿si una provincia tendrá más interés, concurriendo en favor de su metrópoli, cuando ésta es solo su señora y no su amiga? Mas ¿si contará con mayores recursos, al presentarse con solo lo que aquella le da, o cuando lleva agregadas sus adquisiciones particulares? Para responder a lo primero, compare la señora el amor de una criada con el de una amiga; y para lo segundo, los obsequios de

una virgen de recámara con los de una tierna hija constituida en un pingüe matrimonio. De más es reflexionar acerca de la conveniencia que resulta a una familia del empeño y trabajo que, cada miembro de ella, toma para adquirir y fomentarse. No salgamos de ejemplos claros y perceptibles para todos. Una nación no es más, que una gran familia, dividida y subdividida en muchas; cada uno saque la consecuencia y haga las aplicaciones.

Si nos convertimos a las libertades del Perú, observaremoslas perfectamente aseguradas en este sistema. La anarquía y el despotismo, que a su vez son causa y efecto uno de otro, es en los países libres el terrible enemigo de la libertad. Y ¿de dónde nace esta hidra? Ninguno prepondere sobre otro, hasta pisarle la garganta y desaparecerá el conato a defenderse. Tenga cada provincia la soberanía correspondiente; y fíjense las racionales dependencias, que deben unir las con su capital; no sea esta la única que le de la ley; ni se erija en árbitro exclusivo de sus destinos y se conservarán unidos y concordados los departamentos. Todos contribuirán en caso necesario y solo la conflagración universal los destruirá, como ha de suceder con Norte América, a pesar de los vaticinios europeos.

Y ¿qué comodidad no disfrutará así nuestro extendido territorio? En menos de medio siglo se ve la dichosa tierra de Washington con cerca de diez millones de habitantes; con nueve estrellas más sobre su estandarte nacional; llena de abundancia por su propia industria; relacionada con las soberbias potencias de Europa; parangonada con la que fue antes su ama; admirada por sus hombres de letras; y hecha, en fin, el paraíso de la gloria terrenal ¿Y por qué...? Por cuatro fojitas de papel con siete artículos, que componen toda su Constitución. Allí, está la gloria de la libertad; allí, la mano fuerte de la Independencia; allí, la cornucopia de Amaltea; allí, el caduceo de Mercurio; y allí la realidad de cuantos símbolos imaginaron los poetas, cuando quisieron pintar una nación grande y señora de su poder. ¿Por qué, pues, no nos han de ser accesibles estos secretos de felicidad? Hagamos la prueba y convengamos en que, si en otras partes de América se ha experimentado con mal suceso la unión federal, ha sido por defecto de esa sabia combinación y no porque el

consista en la naturaleza. ¿Qué tiene de peligroso en sí este sistema? Su semejanza con el orden físico y el mismo Derecho Público del Perú y su utilidad, exigen, de común acuerdo, su consolidación en nuestro país.

Al derredor del sol dan vuelta todos los planetas; cada uno gira sobre su eje; y sostenidos por dos fuerzas opuestas, jamás salen de sus órbitas, reinando en esta admirable máquina un orden, que no se perturbará, sino con el fin del tiempo. Si no se viera este prodigio no se creería seguramente y quien entendería a primera vista como tan enormes cuerpos, dirigidos por impulsos contrarios, respecto de su centro, independientes de él, y agitados por otros movimientos peculiares a su esfera, compongan una sola máquina, constituyendo otra por separado, cada parte ... ? Ello es así y basta entender la teoría de la atracción para explicarlo. Lo mismo digo del ajuste de un gobierno local con la independencia de otros partidos en un mismo territorio. Habrán muchos, que se sorprendan, imaginando en armonía dilatadas regiones, que con asidua tendencia a un centro común, se mantengan, no obstante, separados. Pero, tal milagro será obra de las leyes de la atracción política. Existen los graves y solo falta determinar sus relaciones. Tenemos ejemplos que nos guíen; sabemos que el camino es seguro, pues persigámoslo; conduzcámonos por él, con sabiduría.

Las leyes fundamentales de una nación son los vínculos que nacen de la expedibilidad de los fueros naturales, enlazados con la conveniencia pública; y todo lo que no sea romper esta trabazón, es permitido en la construcción civil, por no decir de riguroso derecho de gentes preceptivo. Pues, siendo la sociedad estado o manera de existir, solo deberá cercenar en el hombre, que se constituye bajo de ella, la cantidad de prerrogativas que sea incompatible con la compañía; y eso, conmutándoselas con otras ventajas. Luego un individuo, una familia, una provincia, conserven respectivamente la otra parte que no han cedido; luego para librar las leyes fundamentales en justicia, hay que examinar ¿Qué derechos se han renunciado...? ¿Cuáles deben sacrificarse por la comunidad..? ¿Y cuáles son compatibles con la compañía nacional...? El esclarecimiento de estas cuestiones reglará la conducta

del Congreso, para declarar la soberanía central y combinarla con los poderes locales; para especificar sus obligaciones mutuas; discernir sus relaciones; y crear, en dos palabras, una república sin dispendio de la integridad territorial, manteniendo juntamente a las que llamamos provincias o departamentos, en su dignidad soberana..

No dejará de sobresaltarse, alguno, conjeturando, que esta aserción envuelve la independencia de las secciones de Trujillo, Huaylas y las demás, que siempre han estado sujetas a Lima. No. la independencia es *absoluta* y relativa: de la primera, da ejemplo nuestra separación de España; y la segunda no destruye la soberanía central, pues, consiste únicamente en algunos actos exclusivos del influjo de esta y en la dependencia de otros. Al texto, *gobierno central combinado sabiamente con los gobiernos locales*. De otro modo, sería arraigar la anarquía; y todo nuestro esfuerzo, es alejarla eternamente de nosotros. Y, hablándose de integridad territorial, conviene decir: que ella es de derecho de gentes *positivo*; porque, el quantum de la extensión de un gobierno es desconocido en los cánones de la ley natural. La comodidad, la defensa y otros motivos de utilidad, son, pues, sus mensuradores. Por consiguiente, a estos debemos recurrir cuando la oportunidad, exija hacer demarcaciones; sin que por tanto procuremos coadyuvar a un miserable aislamiento, al abandono de puntos inconsistentes por sí y a la desmembración del Perú. Unión incontrastable, fuerza irresistible, apetece acumular en nuestra organización política, bajo la égida de la federación, cual la hemos explicado, y cual concurre con las bases del Derecho Público, en cuya esfera se hallan consignadas las leyes primarias, fundamentales o constitutivas del régimen de un país.

Muchas e importantes proposiciones descienden de lo dicho. 1. Que la combinación de los gobiernos locales con un centro común es de justicia natural. 2. Que pueden reunirse muchas provincias, sin ocasión de mutuos choques. 3. Que los centros respectivos serán otros tantos focos, donde se robustezca la intensidad de los radios, para transmitirse al foco común. 4. Que por esta misma razón será tan fuerte el resultado de las relaciones económico-gubernativas, que ningún tesón podrá romperlo. 5. Que las virtudes cívicas tendrán un vivo, perenne y eficaz

estímulo para desenvolverse. 6. Que desaparecerá hasta la imagen del despotismo provincial y que cada individuo sentirá en sí el beneficio de las imposiciones. 7. Que, el que habita el extremo del rayo, percibirá de hecho el ejercicio de su soberanía, como el que reside en el centro de este círculo político. 8. Que los tres poderes se equilibrarán perfectamente, convirtiéndose siempre en favor de la nación el producto y movimiento de las elecciones populares. 9. Que la milicia cívica reasumirá la marcialidad, destreza y valentía, que admiramos en los viejos comentarios de las repúblicas Latina y Griega. 10. Que el censo, no será un simple y mal ordenado padrón de vecinos, sino la historia anual de *los peruanos en todos sus respectos*, y el recuento de las existencias y progresos nacionales. 11. Que cada departamento o Estado tendrá sus leyes análogas a su respectivo suelo, calor o frío, producciones propias, etc. ¿No se busca siempre esta relación al legislar los pueblos... ? ¿Nos olvidaremos, ahora de ella?

Últimamente se deduce, que la minería, el comercio, la agricultura, las artes y las ciencias, y todos los ramos de nuestra prosperidad y grandeza, se elevarán al *máximun* de su poder dentro de algunos años, tanto, que nosotros bajaremos al sepulcro viendo como los fortunados hijos de Vermont, Virginia y Pennsylvania, el dulce fruto de nuestros sacrificios y privaciones. El Perú da doscientos por uno; y si, allá en el norte, todavía viven quienes quebraron con sus manos el tridente del Albión y están percibiendo con sus ojos el éxito de su independencia ¿Por qué no nos ha de tocar igual ventura? Por lo común se dice "de esto gozarán nuestros nietos"; nosotros no lo hemos de ver; de aquí a ciento o doscientos años se levantará la hermosa perspectiva que nos pintan". Y con tan melancólicas ideas, cáese el fusil de la mano, suspírase por la dominación de Faraón y vamos pasando. Amigo mío, yo no pienso así: creo, que en mis días será esta parte del globo una nación respetable. Plantifíquese la Constitución americana con las pequeñas modificaciones que corresponde a nuestras circunstancias y veranse sus efectos.

Por fin, me resta solucionar a algunos reparos que suelen proponerse, tomados de la diferencia de coloniaje, de la localidad y casta;

porque lo demás es suponer que los hombres del norte han nacido de otro Adán. El coloniaje inglés fue más duro, dicen. Esto de entrar en comparación es muy odioso; pero, si fuera así, estamos bien. Pues, tenemos la ventaja, entonces, de no ser sorprendidos con la libertad, al modo de un cautivo no extraña tanto la luz respecto de otro que le saca de un calabozo más oscuro. La localidad; si se contrae a las producciones o riqueza natural del país, muy poco ha visto lo que tiene en su casa, quien pone tal argumento; y si se habla de extensión, tómese la molestia de tomar un Atlas. El departamento de Trujillo, solo es capaz por sí, de formar un gran Estado: su costa, y provincias interiores abundan de cuanto necesita un pueblo para llamarse tal. Los fertilísimos valles de Chicama, Lambayeque, Piura, Condebamba, Chuquillanqui y mil otros; los riquísimos depósitos de oro, plata, plomo y azogue, que contiene Agallo, Cajamarquilla y Huamachuco y ese brazo de mar que atraviesa majestuosamente por sobre lechos de oro; y esas famosas montañas, habitadas de gente tan diversa, como poblados sus bosques de cuadrúpedos y aves diferentes ¿no alentarán la agricultura: no aguijarán la codicia ultramarina, después de hacer nuestro tesoro; no promoverá la navegación interior, reproduciendo las plácidas escenas del Missisipi; no franquearán el descubrimiento de otro mundo? Pero, las castas sacan su manos en medio de la fiesta, como la que turbó su cena a Baltazar. ¿Y cómo no ha sucedido así en la América del Norte? Allí también hubo de todo: leamos la historia y no falleemos en punto de hechos, sin consultarla. "Ciudadanos de una misma patria, les decía Washington a sus paisanos, por nacimiento y elección, vuestro país debe ser el centro común de vuestras afecciones". "Fieros del nombre americano; que os sea él un justo motivo de orgullo nacional: que cualquiera otra denominación desaparezca. Con algunas diferencias, Tendréis unas mismas costumbres, unas mismas *habitudes*, unos mismos principios *políticos*. La libertad, la independencia de que gozáis, son los frutos de vuestros esfuerzos, reunidos, de todos vuestros sacrificios. Y, cuando estos sentimientos no fuesen bastante, para reuniros; vuestros mismos intereses os harán llenar esta obligación". El oráculo está cumplido: pronúnciese sobre nosotros y sucederá lo mismo; y con la ventaja, por la especialísima cir-

cunstancia de que todas las Américas han dejado para siempre jamás el humillante traje colonial.

Quiera el Árbitro de las naciones, que al recibir el Perú carácter tan augusto de boca de sus representantes, reciba también el eficacísimo poder de hacerse, si posible es, en un día próspero, *feliz* y grande al abrigo de la Libertad y la *Justicia*, cuyas luces brillan siempre como las del padre de los Incas a la hora en que les aceptaba sus solemnes cultos! Acuérdesse cada diputado durante su legislatura: que la infamia o la gloria le esperan infaliblemente: que todo el mundo está sobre sus más pequeñas operaciones: que sus nombres van a comparecer ante los siglos mas remotos en el *volumen* que nos den; que el alma de todo el Perú ha venido a relevar la suya, mientras exista el *Congreso*; y la obra es consumada. En el entretanto, urgido con la premura del correo en medio de las ocupaciones que hacen mi afanosa subsistencia, me despido de V. Reiterándole los sentimientos etc.,

S. S. S. Q. B. S. M.

El Solitario de Sayán

Correo Mercantil, Político y Literario, Lima 6 de setiembre de 1822.

Anexo 3

BASES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA PERUANA (16 DE DICIEMBRE DE 1822)

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERÚ

Reconociendo como bases de la Constitución política que va a formar los siguientes principios, por ser los más adecuados para establecer las relaciones entre los ciudadanos y funcionarios del Poder Nacional, con arreglo a los derechos, obligaciones y facultades respectivas;

Ha venido en decretar y decreta:

1o

Todas provincias del Perú reunidas en un solo cuerpo forman la Nación Peruana.

2o

La soberanía reside esencialmente en la Nación: ésta es independiente de la Monarquía Española, y de toda dominación extranjera, y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia.

3o

La Nación se denominará República Peruana.

4o

Su Gobierno es popular representativo.

5o

Su Religión es Católica, Apostólica, Romana, con exclusión del ejercicio de cualquier otra.

6o

A La Nación toca hacer su Constitución y leyes por medio de sus Representantes.

7o

Todos los ciudadanos deben concurrir a la elección de sus Representan-

tes en el modo que establezca la Constitución, siendo ésta la única función del Poder Nacional que se puede ejercitar sin delegarla.

8º

La representación tendrá por base la población.

9º

La Constitución debe proteger:

- 1.- La libertad de los ciudadanos.
- 2.- La libertad de imprenta.
- 3.- La seguridad personal y la del domicilio.
- 4.- La inviolabilidad de las propiedades.
- 5.- La del secreto de las cartas.
- 6.- La igualdad ante la ley, ya premie, ya castigue.
- 7.- La igual repartición de contribuciones, en proporción a las facultades de cada uno, y lo mismo la de las cargas públicas.
- 8.- El derecho individual de presentar peticiones o recursos al Congreso o al Gobierno.
- 9.- La abolición de toda confiscación de bienes.
- 10.- La abolición de todas las penas crueles, y de infamia trascendental.
- 11.- La abolición de los empleos y privilegios hereditarios.
- 12.- La abolición del comercio de negros.

10º

El principio más necesario para el establecimiento y conservación de la libertad es la división de las tres principales funciones del Poder Nacional, llamados comúnmente tres poderes, que deben deslindarse, haciéndolas independientes unas de otras en cuanto sean dable.

11º

El Poder Legislativo debe ser esencialmente uno, y no combatir contra si mismo.

12º

La iniciativa de las leyes solo compete a los Representantes de la Nación juntos en Congreso.

13º

Los Diputados a Congreso, como Representantes de la Nación, son inviolables en sus personas, y nunca serán responsables de sus opiniones.

14º

El ejercicio del Poder Ejecutivo nunca puede ser vitalicio, y mucho menos hereditario.

15º

Los que ejercen el Poder Ejecutivo, y los Ministros de Estado son responsables in solidum por las resoluciones tomadas en común, y cada Ministro en particular por los actos peculiares a sus departamentos.

16º

Habrá un Senado Central, compuesto de individuos elegidos por las provincias, dos por cada una, en los términos que designe la Constitución. Sus principales atribuciones serán:

- 1.- Velar sobre la observancia de la Constitución y de las leyes, sobre la conducta de los magistrados y ciudadanos.
- 2.- Elegir y presentar al Poder Ejecutivo los empleados de la lista civil del Estado, y elegir los de la eclesiástica que deban nombrarse por la Nación.
- 3.- Convocar a Congreso Extraordinario en los casos expresos en la Constitución.

17º

El Poder Judicial es independiente. Los jueces son inamovibles y de por vida. En las causas criminales el juzgamiento será reconocido y declarado por jurados, y la ley aplicada por los jueces público, el hecho será reconocido y declarado por jurados, y la ley aplicada por los jueces.

18º

La imposición de contribuciones y modo de repartirlas se determinará exclusivamente por el Congreso.

19º

La Constitución reconocerá la deuda del Estado, y el Congreso establecerá los medios convenientes para su pago, al paso que vaya liquidándose.

20º

Habrá una fuerza pública que el Congreso señalará cada año. Su objeto será mantener la seguridad exterior y la interior del Estado a las órdenes del Poder Ejecutivo.

21º

La instrucción es una necesidad de todos y la sociedad la debe igualmente a todos sus miembros. El Congreso dispondrá lo conveniente para la instrucción primaria y la de ciencias, bellas letras y artes.

22º

Los socorros públicos son una deuda sagrada de la sociedad. El Congreso proveerá sobre los establecimientos de caridad y beneficencia.

23º

Para mantener la unión de los ciudadanos, avivar el amor a la Patria, y en memoria de los más célebres sucesos de nuestra emancipación del dominio español, se establecerán fiestas nacionales en los días y modos que designe el Congreso.

24º

La Constitución que ahora se formare, queda sujeta a la ratificación o reforma de un Congreso General, compuesto de los Diputados de las provincias actualmente libres, y de todas las que fueren desocupadas por el enemigo. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular

Dado en la Sala del Congreso, en Lima, a diez y seis de diciembre, año de gracia de 1822.- Tercero de la Independencia. - 1º de la República.

Juan Antonio Andueza. - JOSÉ SÁNCHEZ CARRIÓN. - Gregorio Luna.

(Lista de los Diputados que firmaron).

Juan Antonio Andueza, Presidente.

Miguel Otero.

Julián Morales.

Francisco Rodríguez.

Toribio Dávalos.

Esteban de Navia y Quiroga.

Tomás Forcada.

Eduardo Carrasco.

José Bartolomé Zárate.

José Mendoza.

José Correa y Alcántara.

Manuel Antonio Colmenares.

Manuel Pérez de Tudela.

José Rafael Miranda.

Hipólito Unanue.

Felipe Cuéllar.

Juan José Núñez.

José Pezet.

Mariano José Arce.

Rafael Ramírez de Arellano.

Manuel Ferreyros.

Juan Zevallos.

Alonso de Cárdenas.

Alejandro Crespo y Casuas.

El Marqués de Salinas.

Mariano Carranza.

Tiburcio Arce.

Antonio Rodríguez.

Miguel Tafur.

Bartolomé de Bedoya.

Nicolás de Aranibar.

Toribio Rodríguez.

Justo Figuerola.

Miguel Tenorio.

Francisco Javier Mariátegui.
Ignacio Ortiz de Zevallos.
José de Larrea y Loredó.
Manuel José de Arrunátegui.
Pedro Antonio Alfaro de Arguedas
Mariano Quezada y Valiente.
Francisco A. Argote.
Mariano Navia de Bolañó.
José M. del Piélagó.
José de Olmedo.
Pedro Josef de Soto.
Tomás Méndez.
Javier de Luna Pizarro.
Martín de Ostolaza.
José Gregorio Paredes.
Santiago Ofelan.
Tomás Dieguez.
Cayetano Requena.
Rafael Gracia Mancebo.
Tiburcio José de la Hermoza.

Gregorio Luna, Diputado Secretario.

JOSE SANCHEZ CARRION, Diputado Secretario.

BENVENUTTO, N. (1930). *José Faustino Sánchez Carrión, prócer de la Independencia Nacional*. Tomo I, pp. 151-158. Lima, Imprenta Americana.



José Faustino Sánchez Carrión
(dibujo Teresa Reyes de Suárez Vértiz,
Salón Independencia, Municipalidad de Lima)

ANEXO 4:

DECRETO LEY N° 17358 DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN (31-XII-1968)

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley N° 13827, la Universidad Comunal del Centro, entidad de carácter particular, se transformó en Universidad Nacional del Centro del Perú manteniendo filiales en Lima, Huánuco, Cerro de Pasco y Huacho;

Que por Leyes N° 14692 y 15527, las indicadas filiales fueron respectivamente como Universidades Nacionales “Federico Villarreal”, “Hermilio Valdizán” y “Daniel A. Carrión”;

Que desde 1962 hasta la fecha, no ha existido entre la Universidad del Centro del Perú y su filial de Huacho, la requerida relación de dependencia; produciéndose, por el contrario, una absoluta desconexión;

Que los presupuestos funcionales de la República para 1967 y 1968, Leyes N° 16361 y 16960, respectivamente, le reconocen autonomía económica a la citada ex filial de Huacho;

Que se hace necesaria la regularización de la situación del centro de estudios superiores en referencia con sede en la ciudad de Huacho;

De conformidad con el Art. 71° de la Constitución y el Art. 1° de la Ley N° 15664;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. 1°.- Conviértase a partir del primero de enero de 1967, en Universidad Nacional que se denominará “José Faustino Sánchez Carrión” la exfilial de Huacho de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sujeta al régimen de la Ley N° 13417.

Art. 2º.- Es renta propia de la Universidad “José Faustino Sánchez Carrión” de Huacho, además de las señaladas por el Art. 72 de la Ley N° 13417, el monto de la partida específica N° 171, Pliego de Transferencia del Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional de la República para 1968.

Art. 3º.- La Contraloría General de la República, procederá a efectuar la auditoría de los Fondos que le han sido entregados a la citada Universidad Nacional “José Faustino Sánchez Carrión”.

Art. 4º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto Ley.

PORTANTO:

Mando de publique y cumpla.

Lima, 31 de diciembre de 1968.

General de Div. EP Juan Velasco Alvarado

General de Div. EP Ernesto Montagne Sánchez

Contralmirante AP Alfonso Navarro Romero

Teniente General FAP Rolando Gilardi Rodríguez

General de Brigada EP Alfredo Arrisueño Cornejo



Monumento de José Faustino Sánchez Carrión
(plazuela posterior del Congreso de la República)

Anexo 5

HIMNO A LA UNIV, NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

José Faustino Sánchez Carrión
 Alma Mater de la Nueva Educación
 que desde Huacho, brinda sus aulas
 para sembrar los horizontes del Perú.

Son tus escuelas de graduación
 laboratorios de la ciencia y el saber,
 donde se abren todos los libros
 que dan nobleza y vigor de juventud.

Del mar al valle, a la cumbre de los Andes,
 el faustiniano marcha con su creación
 edificando nueva cultura
 alta bandera que da nuestra vocación

José Faustino Sánchez Carrión
 tribuno para América y la libertad
 tu pensamiento vuela en un eco
 con los latidos de nuestra Universidad.

Huamachuquino de corazón
 ya no serás el “Solitario de Sayán”,
 porque este coro, florece y crece
 en las empresas que engrandecen la región
 y con sus pueblos harán historia
 los faustinianos a nombre de la Nación.

Del mar al valle, a la cumbre de los Andes,
 el faustiniano marcha con su creación
 edificando nueva cultura
 alta bandera que da nuestra vocación,
 y con sus pueblos harán historia
 los faustinianos a nombre de la Nación.

Freddy Pajuelo Atiz (letra y música, 2000)

Anexo 6

LEY Nº 30572 LEY QUE DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO DÍA DEL PRÓCER JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
POR CUANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO DÍA DEL PRÓCER JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, BENEMÉRITO DE LA PATRIA Y FORJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárase el 2 de junio de cada año Día del Prócer José Faustino Sánchez Carrión, Benemérito de la Patria y Forjador de la República del Perú.

Artículo 2. Acciones para la difusión y celebración

El Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Congreso de la República, de acuerdo a sus competencias y funciones, dispone las acciones pertinentes para la difusión y celebración de la obra y pensamiento de José Faustino Sánchez Carrión.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PORTANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD

Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI

Presidente del Consejo de Ministros

Fuente: *El Peruano*, diario oficial. (Normas Legales). Lima, 31,05

Anexo 7

Dos poemas, un sentimiento: A JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Herencia hecha de granito y viento
En tumultos de palomas y rocíos redentores
Fuiste José Faustino Sánchez Carrión
Principio y fin en la estructura de la patria,
Patriota hecho de arcilla y calicantos soberanos.

Desde niño deletreaste la palabra libertad
Y te fuiste haciendo aguerrido verbo
En las aulas de la vida,
Esa vida que te quitó tu madre al primer lucero
Y te dio una patria para amarla en tu breve travesía.

No fuiste solo poesía hecha de olivos y laureles,
Sino docente de la nueva ideología,
Inmortal arquitecto de la nueva democracia.

Cómo conocieron las aulas el sonido de la insurgencia
En cada piedra, cada madero, cada corazón
De los claustros de San Carlos.

Pusiste en huida feudales tentaciones
En las horas turbulentas de las decisiones justas,
Arremetieron contra Pezuela y sus gendarmes,
Amén de felipillos de aristocrática raigambre;
Te desterraron al silencio en Sayán de los relámpagos
Con la antorcha luminosa de tu pluma,
Para hacerte panal en la "Abeja Republicana",
Férreo epistolario de libertad de la patria americana.

Constructor de la república; mano testimonial y fraterna
Izando con Bolívar la bandera precursora;

Donde la libertad, la igualdad, la dignidad, la soberanía,
La prensa libre, fueron los cimientos de la nueva arquitectura.

Sabio conocedor de nuestra tierra y de América
En todas sus vertientes;
No sucumbiste a las raíces feudales y propiciaste
Un continente con un solo canto y una sola llamada.

Cuánto hiciste por la victoria final contra los invasores,
Cómo forjaste tu vida de lucha
En estandarte de conducta inmaculada,
Para las generaciones del trigo; los nuevos hijos de la lluvia,
Los continuadores del juicio del juicio a la ignominia;
Los herederos de este magno prócer libertario,
Eterno paradigma y soldado de la patria.

Augusto Escalante Apaéstegui (Huacho, mayo del 2001)

SOLITARIO DE SAYÁN

(José Faustino Sánchez Carrión)

Es un hombre meditando
desde la caligrafía insurgente
de sus páginas agitadas como banderas de guerra.
Es un hombre soñando una patria soberana,
una república de luz invulnerable.
Su voz se alza como una diana de plata,
desde la empuñadura de la arenga encendida
hasta el nivel del más alto sueño.
Ha palpado la raíz del futuro en el lúcido
viñedo de su soledad,
ha caminado valles y montañas entre Abejas
de tinta indeleble y lucidas Cartas
escritas con el primer rocío de cada amanecer,
ha dinamitado la siesta del monarca
y las mansiones suntuosas de su reino,
ha roto pactos y ha develado protocolos oscuros.
No, no es un titán invencible
es solo un humano capaz de unir sus soledades
y convertirlas en multitudes para conquistar la libertad.
Un hombre con una biografía limpia como piedra de río
sin los bolsillos llenos y una dignidad nunca enturbiada,
un hombre de carne y hueso pero forjado
en el inquebrantable acero del pueblo,
un hombre ante quien
hoy nos paramos de puntillas
para alcanzar su mano fraterna y saludarlo
por sus doscientos años de vida entre nosotros.

Gerardo Pérez Fuentes

Anexo 8

JOSÈ FAUSTINO SÀNCHEZ CARRIÒN Y LA IDENTIDAD FAUSTINIANA

Filomeno Zubieta Núñez

RESUMEN

Objetivos: Explicar cómo la valoración de José Faustino Sánchez Carrión contribuye a afirmar la identidad institucional entre los docentes, estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. **Métodos:** Enfoque cualitativo, de tipo no experimental y de nivel exploratorio, descriptivo y explicativo; considerando el nivel de conocimiento y valoración de José Faustino Sánchez Carrión y su contribución a la identidad institucional. **Resultados:** un significativo número de docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la Universidad conocen y valoran insuficientemente a José Faustino Sánchez Carrión y como parte y elemento que contribuye a afirmar y consolidar la identidad institucional de la Universidad que lleva su nombre. **Conclusiones:** el significativo desconocimiento y valoración de José Faustino Sánchez Carrión por parte de los docentes, trabajadores administrativos y estudiantes de la Universidad y por lo mismo como elemento que contribuye a afirmar la identidad institucional amerita la adopción de medidas adecuadas y oportunas para revertir esta situación.

Palabras clave: José Faustino Sánchez Carrión.-Universidad.-Identidad institucional

ABSTRACT

Objectives: To explain how the evaluation of José Faustino Sánchez Carrión contributes to affirm the institutional identity between the teachers, students and workers of the National University José Faustino Sánchez Carrión. **Methods:** Qualitative approach, non-experimental and exploratory, descriptive and explanatory; considering the level of knowledge and assessment of José Faustino Sánchez

Carrión and how he contributes to institutional identity. Results: a significant number of teachers, administrative workers and students of the University know and value insufficiently José Faustino Sánchez Carrión and as part and element that contributes to affirm and consolidate the institutional identity of the University that bears his name. Conclusions: José Faustino Sánchez Carrión's significant lack of knowledge and appreciation by teachers, administrative workers and students of the University and therefore as an element that contributes to affirm institutional identity merits the adoption of appropriate and timely measures to reverse this situation

Keywords: José Faustino Sánchez Carrión.-University.-Institutional identity

INTRODUCCIÓN

Para los propósitos de nuestra investigación nos fue sumamente útil valorar los estudios previos siguientes.

Zubieta, Filomeno; Benza, Manuel y Escalante, Augusto Apaéstegui (2010). *José Faustino Sánchez Carrión: Legado y vigencia*. Huacho, Perú: Gráfica Imagen. 120 pp.

Material de divulgación preparado por los autores de la investigación, insuficientemente conocido y valorado por la Comunidad Universitaria y que requiere mayor difusión.

Gamio, Fernando (1988). *El Republico y Libertador doctor: José Faustino Sánchez Carrión*. Lima, Perú: Ediciones Studium. 470 pp.

Uno de los estudios cuasi contemporáneos más serios sobre el tema de obligada consulta por los interesados en José Faustino Sánchez Carrión.

Tamayo, Augusto y Pacheco, César (1974-75) *Los Ideólogos.-José Faustino Sánchez Carrión*. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, Volumen 09 y 10. Lima, Perú: 627 pp., y 415 pp.

Compendio de los documentos y estudios sobre José Faustino Sánchez Carrión dentro del marco del Sesquicentenario de la Independencia Nacional.

Porras, Raúl (1957). *José Faustino Sánchez Carrión, el Tribuno de la República Peruana. Precursores de la Emancipación*. Lima, Perú: Patronato del Libro Peruano. 120 pp.

Uno de los estudios más serios e indispensables por todos quienes quieran conocer la historia de vida de este personaje y su contribución en la construcción de la República.

Benvenuto, Neptalí (1930). *José Faustino Sánchez Carrión: Prócer de la Independencia Nacional*. Lima, Perú: Imprenta Americana. 329 pp.

El primer estudio del siglo XX sobre nuestro ilustre Prócer de la Independencia con prolífica documentación que argumenta cada una de sus propuestas.

José Faustino Sánchez Carrión es un personaje esencial para el Perú de ayer, hoy y siempre. Sin embargo, como ocurre en nuestro medio, poco conocido y valorado. Las responsabilidades, para que esto ocurra, corresponden a las instituciones y personas llamadas a reivindicar su trascendencia en la construcción permanente de la Patria.

Es compromiso de la Universidad formar profesionales, promover la investigación y hacer proyección social; dentro de este enunciado, la integración con la comunidad cobra una especial importancia, en tanto nuestra institución llamada a ser eje motriz del desarrollo integral de nuestra región, ha permanecido un tanto distanciada de su entorno. Esto pasa por formar identidad institucional entre sus componentes, -entre otras cosas- conociendo y valorando al ilustre epónimo, don José Faustino Sánchez Carrión, “El Solitario de Sayán”, prócer de nuestra Patria y forjador de la República Peruana, máxime si estamos en la coyuntura del Bicentenario de nuestra Independencia Nacional.

Este conocimiento hacia afuera, como parte de su integración con la comunidad, tiene mayor importancia cuando -también- se proyecta

hacia adentro, por cuanto se orienta a reintegrar a la comunidad universitaria en el conocimiento de nuestro paradigma: su pensamiento, su actitud, su ética, su amor por la libertad y la belleza.

La Universidad José Faustino Sánchez Carrión con su largo historial tiene inconclusa la forja de su identidad institucional. Esta será posible cuando tenga adecuadamente perfilada su Misión y Visión de futuro, pero también cuando valore su historia y al personaje –José Faustino Sánchez Carrión– que ostenta como nombre de la Universidad y qué mejor como parte de la sensibilización y valoración de la participación de los hombres y mujeres en el proceso de la Independencia Nacional en su Bicentenario.

Respondiendo a la necesidad de cubrir las ausencias señaladas, tres docentes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, asumimos el reto de resaltar aspectos relevantes de la vida y legado de este ilustre patricio como parte de la afirmación de la identidad faustiniana. Sin embargo en aplicación del Art. 84º de la Ley Universitaria dos de los integrantes fueron cesados en el servicio activo dejando a un solo docente en la continuación de la investigación.

Partimos de la Hipótesis: José Faustino Sánchez Carrión, al ser un personaje insuficientemente conocido y valorado, no contribuye a afirmar la identidad institucional entre los docentes, estudiantes y trabajadores de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Para su demostración pusimos en marcha una serie de estrategias y métodos que se exponen a continuación.

MATERIAL Y MÉTODOS

La investigación centró su atención en el estudio del nivel de conocimiento y valoración de José Faustino Sánchez Carrión y cómo contribuye a la afirmación de la identidad institucional. El tipo de investigación básica, no experimental; de nivel descriptivo, exploratorio y explicativo, con un enfoque cualitativo. Para la Población se considera a los docentes, estudiantes y trabajadores administrativos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. La Muestra, por tratarse de

una investigación cualitativa estuvo compuesta por 20 docentes de las diferentes facultades por categorías, dedicación y antigüedad; 20 estudiantes de las diferentes facultades y ciclos académicos; 20 trabajadores administrativos por niveles y áreas ocupacionales.

Las Técnicas de recolección de datos.-A tono con los objetivos propuestos, nuestras actividades estarán orientadas a: Trabajo de campo: Recolección de la más amplia información entre los docentes estudiantes y trabajadores administrativos de la Universidad mediante fichas de observación, cuestionarios y encuestas. Trabajo de gabinete: Recoger la información documental, bibliográfica y hemerográfica sobre el tema; procesar la información recolectada y elaborar los informes, siguiendo las orientaciones recibidas y bajo un marco teórico apropiado. Técnicas para el procesamiento de datos: Análisis de las fichas bibliográficas y de observación, encuestas, cuestionarios, etc. Elaboración del informe final. Formulación de conclusiones.

RESULTADOS

1. José Faustino Sánchez Carrión

1.1. Una justificación necesaria

El tema es de palpante actualidad. Se torna urgente el estudio, conocimiento y valoración de la historia de vida de don José Faustino Sánchez Carrión como parte indispensable para formar, construir, afirmar y consolidar la identidad institucional en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión entre los distintos estamentos que conforman la Comunidad Universitaria.

Se amerita valorar la trayectoria de vida, los aportes a la construcción de Perú Republicano, como el significado de su presencia dentro del marco del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Lo anterior pasa por el manejo de los criterios teóricos más apropiados como de la metodología, técnicas, procedimientos e instrumentos más adecuados para demostrar la validez de las hipótesis.

La investigación estuvo planteada para ser desarrollada por tres investigadores, lamentablemente dos (02) fueron excluidos en aplicación del Art. 84º de la Ley Universitaria.

1.2. El personaje

José Faustino Sánchez Carrión, nacido en la ciudad de Huamachuco el 13 de febrero de 1787, ha sido llamado: prócer olvidado, héroe civil, profesor de turbulencia, tribuno de la revolución, primer teórico político, hombre síntesis del Perú, el hombre más eminente de la Emancipación. Todo eso fue, sin duda, y aun más, pues su obra múltiple constituyó la creación egregia de una personalidad polifacética. Y es que lo esencial e integral de su figura histórica corresponde al de Libertador y Fundador de la República Peruana. ¿Por qué Libertador? Por dos razones: porque la pasión de la libertad fue en su tránsito vital honda y permanente vivencia, y porque su pensamiento dio a esa ocasión la organicidad ideológica de un ideario lúcido y trascendente, cuyo testimonio ha quedado perennizado en los episodios de su vida, en sus discursos académicos y políticos, y en las cartas, circulares, oficios, exposiciones y artículos salidos de su pluma. ¿Y por qué Fundador? También por dos razones: porque su imbatible fundamentación teórica del republicanismo democrático permitió al Perú emanciparse como República y no como Monarquía, tal como lo había propuesto Bernardo de Monteagudo, Ministro de San Martín, y porque en los documentos oficiales por él redactados como Ministro General del Libertador Bolívar, fue dando estructura jurídica e institucional a la naciente República Peruana, la que iba definiéndose en la campaña bolivariana, desde Trujillo y Huamachuco hasta Junín y Ayacucho.

Su trayectoria vital fue relativamente breve, pero extraordinariamente intensa, creadora y fecunda en proyecciones históricas. Tras los estudios iniciales en su tierra natal, Sánchez Carrión ingresó para estudiar la carrera eclesiástica en el Seminario de San Carlos y San Marcelo de Trujillo entre 1803 y 1804. De allí pasó al Convictorio de San Carlos de Lima, donde culminó sus estudios de jurisprudencia.

Estudiante y maestro, rebelde y agitador, verbo y acción de insurgencia juvenil, fue Sánchez Carrión en el claustro carolino hasta que el Virrey Pezuela en 1820 lo expulsó y lo confinó en Huamachuco.

Cuando San Martín proclamó la Independencia, Sánchez Carrión viajó a Trujillo y luego a Sayán, desde donde remitió sus dos célebres Cartas firmadas con el seudónimo de El Solitario de Sayán fechadas el 01 de marzo y 06 de agosto de 1822 publicadas en el “Correo Mercantil” y reproducida la primera en “La Abeja Republicana”, fundamentando su tesis republicana de vital importancia para la discusión teórica y evitar entronizar a un príncipe europeo como rey del Perú. Así nuestra querida “Tierra del Sol”, Sayán, jugó su rol en la construcción de nuestro futuro.

Elegido diputado en 1822 por Trujillo, se incorporó como miembro del primer Congreso Constituyente, siendo elegido como Secretario del mismo. Con su oratoria elocuente llevó al triunfo la tesis republicana, por la cual el Perú, al emanciparse, se organizó como República democrática y representativa. Le correspondió redactar las Bases de la Constitución Política y la mayoría de sus 24 artículos consagrando sus principios fundamentales: la soberanía reside en la Nación; el voto directo y obligatorio; el sistema democrático y representativo; la igualdad de todos ante la Ley; la libertad de prensa; la inviolabilidad de domicilio y de la correspondencia; el catolicismo como religión y la abolición de todos los empleos y privilegios hereditarios.

Cuando la guerra de la Independencia atravesaba una crisis por las divisiones internas y la ausencia de un conductor carismático y ejecutivo, Sánchez Carrión propuso que se invitara a Simón Bolívar para que concluyera y afirmara la campaña libertadora. El insigne Solitario de Sayán y el poeta José Joaquín Olmedo viajaron a Guayaquil para cumplir esa misión. En setiembre de 1823, Sánchez Carrión retornó trayendo al Libertador. Urgido por la situación incierta del Perú, el Congreso Constituyente dio a Bolívar todos los poderes políticos y militares. Entonces el ilustre venezolano nombró a Sánchez Carrión su Ministro General Único. Como tal acompañó a Bolívar en toda la campaña emancipadora, realizando su anhelo de participar

directamente en la lucha final e integrando esa tríada genial que definió la independencia del Perú y América del Sur: Bolívar, Sucre y Sánchez Carrión. Por eso, con justa razón es considerado “el organizador civil de la victoria”.

Desde este momento Sánchez Carrión va proyectando todo, creando todo. Atendiendo todo y en todas partes: desde lo más pequeño y humilde hasta lo más grave y trascendente; desde los asuntos de la maestranza del ejército, de las gobernaciones, prefecturas, municipios, parroquias, escuelas, hospitales, hasta los grandes problemas de la teoría del gobierno y de la alta política internacional, así como la creación de las universidades y de las cortes de justicia. A él se deben, entre otras, la creación de la Universidad de Trujillo el 10 de mayo de 1824, la fundación de escuelas con primaria obligatoria, la creación de una Escuela Normal en cada capital de departamento, el establecimiento de la Corte Suprema de Justicia y de las Cortes de Justicia de Lima y Trujillo. Como confirmación de una moral a toda prueba en el ejercicio de los cargos de gobierno y combatir la corrupción firmó con Bolívar el 12 de enero de 1824 el decreto estableciendo la pena capital para los funcionarios que malversen los fondos públicos.

En los cuarteles generales de Huamachuco, Caraz, Huaraz, Huariacaca, Cerro de Pasco, Huancayo, Huamanga, Jauja y Tarma, marchó con el ejército, publicando con su imprentita ambulante “El Centinela en Campaña”, gacetas itinerantes, proclamas de redención, documentos de guerra y circulares de organización administrativa; preparando así los elementos y las condiciones para la victoria final en las batallas de Junín y Ayacucho, y, al mismo tiempo, organizando a los pueblos liberados y dando estructura jurídica e institucional a la naciente República Peruana.

El 7 de diciembre de 1824, dos días antes de la victoria de Ayacucho firmó con Bolívar la Convocatoria al Congreso Anfictiónico de Panamá, hito inicial y visionario de la integración continental latinoamericana.

Finalizada la campaña bolivariana, Sánchez Carrión presentó en el Congreso Constituyente, del cual era miembro, la Memoria de la obra

titánica realizada por el ejército libertador. Tras esta consagratória exposición como Ministro General de Simón Bolívar, integró como Vice-Presidente el Consejo de Gobierno, en el que delegó el Libertador todos sus poderes antes de marchar al Cuzco. Sin embargo, su enfermedad le privó de ejercer tan altísima función de gobierno, ya que tuvo que retirarse a Lurín, donde tres meses más tarde falleció, como se sabe, el 02 de junio de 1825 a los 38 años de edad. De no haber ocurrido su muerte tan temprano, Sánchez Carrión estaba destinado a ser la primera figura conductora del Perú republicano. Así lo entendió, sin duda, el Congreso Constituyente cuando acordó, en memorable sesión parlamentario, declararlo “benemérito de la Patria en grado eminente y heroico”. Y así lo revelan las palabras de Simón Bolívar en su carta a la viuda de José Faustino, llamándolo fiel compañero del Libertador” y “mi más respetable, mi más querido amigo, el digno Carrión, ha dejado huérfana a su patria y a su familia”

1.3. Conocimiento y valoración del personaje

Como parte la investigación para saber el nivel de conocimiento y valoración del personaje por parte de los estamentos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, nos planteamos algunas preguntas con los resultados siguientes.

a. ¿Qué es para ti José Faustino Sánchez Carrión?

Respuestas	Docentes	Administrativos	Estudiantes	Total
Un ilustre escritor sobre la independencia	08	06	20	34
Un prócer de la independencia	10	08	20	38
Un héroe de la lucha por la independencia	02	06	10	18
Total	20	20	50	90

b. **¿La figura de José Faustino Sánchez Carrión no es familiar por haber nacido en algún pueblo o ciudad del Norte Chico?**

Respuestas	Docentes	Administrativos	Estudiantes	Total
Si	09	12	28	49
No	11	08	22	41
Total	20	20	50	90

c. **¿Por qué a Sánchez Carrión se le conoce como “El Solitario de Sayán”?**

Respuestas	Docentes	Administrativos	Estudiantes	Total
Por haber nacido en Sayán	04	05	22	31
Por haber radicado en Sayán	06	05	12	23
Por haber utilizado ese seudónimo	10	10	16	36
Total	20	20	50	90

d. **¿Por qué crees que es importante José Faustino Sánchez Carrión?** Como pregunta abierta tuvo singulares respuestas:

- Representa a la Universidad
- Por su intervención en el proceso de la independencia
- Por ser un hombre de mucho prestigio
- Porque es un paradigma a seguir

- Porque es importante por sus escritos
- Porque luchó porque el Estado sea Republicano.

2. La identidad faustiniana

La identidad institucional es un constructo cultural que se expresa en sentimientos objetivos y subjetivos a favor de una institución. Es la consecuencia de la intervención de una serie de factores y elementos: el nombre que tiene, espacio que ocupa, los símbolos que la representan (himno, logotipo, estandartes, etc.), el derrotero histórico, los componentes sociales, las acciones que desarrolla, los logros que exhibe, los propósitos que la animan (la misión y visión). Todo esto se conjuga en el cariño, identificación y compromiso con la institución de sus estamentos.

La identidad institucional se va construyendo de menos a más, progresivamente. Es indispensable el conocimiento y valoración de los factores y elementos que le otorgan esa identidad. Este proceso no se detiene, es permanente, se puede perder o afirmar. Es conveniente su permanente revaloración. Significa que si la identidad institucional no existe, hay que construirla. Si existe, hay que afirmarla, consolidarla.

En el caso de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión la identidad institucional es sumamente precaria. Hay insuficiente conocimiento y valoración de los factores y elementos que aportan a su existencia. Empezando por el nombre.

Como se ha constatado en el estudio de la primera variable, el personaje que da nombre a la institución, José Faustino Sánchez Carrión, es insuficientemente conocido y valorado por los distintos estamentos de la Universidad. Otro tanto ocurre con sus otros elementos.

Si bien todos los encuestados coinciden que la institución lleva un nombre apropiado. Pero cuando se les pregunta:

¿Por qué crees que se puso el nombre de José Faustino Sánchez Carrión a nuestra Universidad? Algunas respuestas sorprenden:

Respuestas	Docentes	Administrativos	Estudiantes	Total
Por ser natural de Sayán, conocido como "El Solitario de Sayán"	02	02	12	16
Por ser requisito el poner el nombre de un personaje para el reconocimiento como Universidad	06	08	12	26
Por la importancia del personaje	12	10	26	48
Total	20	20	50	90

¿Qué representa el logo de la Universidad?

Una inmensa mayoría coincide que representa a Vichama, personaje ligado a la historia y religión prehispánica de la zona. Pero no faltan respuestas como: "representa a la Universidad"

¿Por qué te gusta trabajar o estudiar en la Universidad Faustina-na?

Respuestas	Docentes	Administrativos	Estudiantes	Total
Es lo único que tenemos en el medio	04	04	18	26
Es una Universidad de prestigio	11	14	22	47
No responde/ no opina	05	02	10	17
Total	20	20	50	90

El nivel de compromiso con la institución es un indicador que intentamos valorar con la pregunta: Señala las acciones que realizas en favor de la Universidad. Pero las respuestas no nos parecen sinceras: dedicación al estudio o trabajo, cuidado de su infraestructura, divulgar lo bueno que hace, cuidar su prestigio. Lo que no se condice con lo que realmente ocurre.

Finalmente, preguntamos: Indica lo que le falta para ser una Universidad ideal. La mayoría coincide en señalar una gestión transparente, mejora en su infraestructura, mejora de su plana docente, mayor exigencia académica, pleno compromiso estudiantil, mejora de los servicios que presta.

DISCUSIÓN

Los resultados de la investigación realizada sobre la contribución del personaje José Faustino Sánchez Carrión en la identidad institucional de nuestra Universidad motiva algunas reflexiones:

1. Si bien existe un reconocimiento al personaje, pero hay un significativo desconocimiento sobre los principales hitos de su historia de vida
 - a. Menos del 40 % del total de encuestados reconoce que se trata un prócer de la independencia y más del 60 % considera que se trata de un escritor sobre la independencia o un héroe de la lucha por la independencia.
 - b. Lo lamentable viene como respuesta a la pregunta: ¿La figura de José Faustino Sánchez Carrión no es familiar por haber nacido en algún pueblo o ciudad del Norte Chico? Cerca del 60 % (49) responde que sí.
 - c. Lo anterior se relaciona cuando a la pregunta ¿Por qué a Sánchez Carrión se le conoce como “El Solitario de Sayán”? el 33 % de los encuestados responde que por haber nacido en Sayán.

- d. Se tiene la idea de la importancia del personaje: Representa a la Universidad; por su intervención en el proceso de la independencia; por ser un hombre de mucho prestigio; porque es un paradigma a seguir; porque es importante por sus escritos; porque luchó porque el Estado sea Republicano.
2. La valoración del personaje que da nombre a la institución es importante para la afirmación de la identidad institucional, pero insuficiente, existen otros factores o elementos:
 - a. El conocimiento de su historia
 - b. La valoración de sus símbolos: himno, logo, bandera, etc.
 - c. El espacio geográfico ocupado
 - d. Idea de su población estudiantil, docente y administrativo
 - e. La misión-visión institucional, etc.

CONCLUSIONES

Con la investigación realizada, llegamos a las siguientes conclusiones:

- a. Existe insuficiente conocimiento y valoración del personaje José Faustino Sánchez Carrión. Se torna indispensable adoptar medidas urgentes tendientes a superar esta limitación, más si se quiere ligarlo a la identidad institucional.
- b. Existe un limitado nivel de compromiso para con la institución de los docentes, estudiantes y trabajadores administrativos. Es menester lograr un mayor compromiso colectivo.
- c. La identidad institucional es un proceso permanente de construcción, afirmación y consolidación que requiere medidas adecuadas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Basadre, Jorge (1970). *Sánchez Carrión. Historia de la República del Perú*. Tomo I. Lima, Perú: Editorial Universitaria. Págs. 91-101.
- Benvenuto, Neptalí (1930). *José Faustino Sánchez Carrión: Prócer de la Independencia Nacional*. Lima, Perú: Imprenta Americana. 329 pp
- Gamio, Fernando (1988). *El Repúblico y Libertador doctor: José Faustino Sánchez Carrión*. Lima, Perú: Ediciones Studium. 470 pp.
- Porras, Raúl (1957). *José Faustino Sánchez Carrión, el Tribuno de la República Peruana. Precursores de la Emancipación*. Lima, Perú: Patronato del Libro Peruano. 120 pp.
- Roque, Néstor & Robinson, Rodolfo (1998). *Huacho Siglo XX. Una nueva visión regional*. Lima, Perú: Grafimag.
- Tamayo, Augusto y Pacheco, César (1974-75) *Los Ideólogos. -José Faustino Sánchez Carrión*. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I, Volumen 09 y 10. Lima, Perú: 627 pp., y 415 pp.
- Zubieta, Filomeno (2000). *Personajes en la historia de Huacho*. Huacho: Didacta. 64 pp.
- Zubieta, Filomeno (2007). *La Provincia de Huaura: Recursos y potencialidades*. Huacho, Perú: Gráfica Imagen. 220 pp.
- Zubieta, Filomeno (2013). *Huacho: historia, cultura e identidad*. Huacho: Gráfica Imagen. 560 pp.
- Zubieta, Filomeno; Benza, Manuel y Escalante, Augusto Apaéstegui (2010). *José Faustino Sánchez Carrión: Legado y vigencia*. Huacho, Perú: Gráfica Imagen. 120 pp.

(MPHH, 2005); declarado Patrimonio Cultural Vivo de Áncash por el Ministerio de Cultura (DDCA, 2012); Hijo Ilustre de la Provincia de Bolognesi (MPB, 2012); entre otros reconocimientos.

Autor de libros de historia regional sobre el entorno de Huacho y el Norte Chico, como de la provincia de Bolognesi (Áncash). *La provincia de Huaura: Recursos y potencialidades* (2007), *Luchas sociales en el Perú; Huacho 1916-1917* (2016), *Eugenio Garro: Vida y legado. Cuentos a la tierra* (2017), *Chiquián. Geografía, historia y cultura* (2018), *Sentimos que la tierra es nuestra. Reforma Agraria en el valle Huaura-Sayán* (2019), *Tras las huellas de Luis Pardo* (2019), *La provincia de Bolognesi ante el Bicentenario. Historia, economía y cultura* (2021), *Áncash, una mirada desde el Bicentenario* (coeditor, 2021), *José Faustino Sánchez Carrión, el Constructor de la República* (coautor, 2022), *Estudios sobre los Quipus Funerarios de Cuspón* (2022), *El Norte Chico en el proceso de la Independencia* (editor, 2022), *Áncash: integración y desarrollo* (coeditor, 2023), son algunos de sus libros. Además, decenas de artículos en revistas científicas. Calificado como Investigador CONCYTEC, con Código Renacyt P0011726, registro O R C I D <https://orcid.org/0000-0003-3766-1032>

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN: UNA VIDA AL SERVICIO DE LA PATRIA

El presente estudio brinda una visión de síntesis de la vida del ilustre tribuno José Faustino Sánchez Carrión. Se sigue el derrotero de su vida tomando en cuenta lo cronológico y los aspectos saltantes de su trayectoria intelectual y política, desde su nacimiento en Huamachuco el 13 de febrero de 1787 hasta su fallecimiento el 02 de junio de 1825 en Lurín. La conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, por lo menos, nos obliga a conocer y valorar su lección de vida y sus aportes a la construcción y afirmación de la república. En tiempos aciagos en que hay pérdida de valores y las prácticas democráticas se tornan difíciles, es altamente pedagógico volver la mirada a la vida del ilustre huamachuquino.

Desde la universidad que ostenta su nombre, era una necesidad y obligación contribuir al conocimiento y valoración de este ilustre Tribuno. Que esta publicación sea una invitación a otras investigaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ISBN: 978-612-00-8718-3



9 786120 087183